

# MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**20629** *RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2004, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para la realización del proyecto de «Ciudad Digital» en Castilla-La Mancha.*

Suscrito el Convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la realización del proyecto de «Ciudad Digital» en Castilla-La Mancha, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2 del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación del citado Convenio, que figura como Anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de noviembre de 2004.—El Secretario de Estado, Francisco Ros Perán.

## ANEXO

### Convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria Turismo y Comercio y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la realización del Proyecto de «Ciudad Digital» en Castilla-La Mancha

En Madrid, a 17 de septiembre de 2004.

## REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. José Montilla Aguilera, Ministro de Industria Turismo y Comercio, nombrado para dicho cargo por Real Decreto 558/2004, de 17 de abril, y actuando en el ejercicio de las facultades que tiene atribuidas por la Disposición Adicional Decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De otra, el Excmo. Sr. D. José María Barreda Fontes, Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en virtud de las facultades que le confiere la Ley 7/1997, de 5 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

Actuando ambas partes en la respectiva representación que ostentan y reconociéndose recíprocamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento, exponen que

1. La Administración General del Estado en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 149.1.21 de la Constitución en materia de telecomunicaciones de acuerdo con la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, tiene como función elaborar y difundir programas de utilización de los nuevos servicios de telecomunicaciones para la sociedad de la información que contribuyan a la creación de mejores condiciones para el desarrollo económico, social y cultural.

2. La iniciativa e-Europe, aprobada por el Consejo Extraordinario de la Unión Europea, celebrado en marzo del 2000 en Lisboa, y su Plan de Acción «e-Europe 2005» aprobado en junio de 2002, incluye la difusión y acercamiento de la sociedad de la información a los ciudadanos, entre sus líneas de acción prioritarias.

3. El Consejo de Ministros aprobó en la reunión del 11 de julio de 2003 el Programa de Actuaciones para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en España—España.es (Comunicación.es), en el que se hace referencia al Programa de Ciudades Digitales que ha puesto en marcha el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

4. El Programa de Ciudades Digitales es un programa de telecomunicaciones cuyo objetivo es la promoción e implantación de la sociedad de la información, en un entorno local, incluyendo temas tales como teledministración, comercio/negocio electrónico, teletrabajo, teleformación, telemedicina, gestión de servicios de uso público, aplicaciones para colectivos con requerimientos especiales, cultura, turismo y ocio, entorno doméstico y móvil, etc. Todo ello basado en redes de telecomunicaciones de alta velocidad.

5. Este Programa a su vez, forma parte, en cuanto a las actuaciones que se realizarán en las Comunidades Autónomas objetivo 1, del Programa Operativo para la Sociedad de la Información, financiado por

FEDER de la Unión Europea, que se desarrolla durante el período 2000-2006, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la gestión de los Fondos Estructurales europeos. Dado que Castilla-La Mancha es zona objetivo 1, el retorno será el 50% de la aportación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Asimismo, la Consejería de Industria y Tecnología de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha recibirá el retorno de sus aportaciones, de acuerdo con su Programa Operativo, dentro del eje de Sociedad del Conocimiento.

6. El Gobierno de Castilla-La Mancha es consciente del reto que supone la incorporación efectiva a la Sociedad de la Información y, en este sentido, ha propiciado el establecimiento de un marco político de consenso para favorecer el desarrollo de una iniciativa estratégica que favorezca la consecución de estos objetivos de una forma rápida y eficaz.

7. Este convenio ha sido aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión de 3 de septiembre de 2004 a propuesta del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

El gasto derivado del mismo, al ser de carácter plurianual ha obtenido la preceptiva autorización del Consejo de Ministros, tal y como dispone el artículo 74.4 del Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.

Asimismo, este convenio ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a propuesta de la Consejería de Industria y Tecnología con fecha 2 de marzo de 2004.

8. El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha consideran de interés la colaboración en este tipo de experiencias.

Por todo ello, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio de colaboración, que se regirá por las siguientes

## CLÁUSULAS

Primera. *Objeto del Convenio.*—El presente Convenio tiene por objeto plasmar las condiciones con arreglo a las cuales se llevará a cabo la colaboración entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Consejería de Industria y Tecnología, para la realización del Proyecto de Ciudad Digital en los municipios de Cuenca, Alcázar de San Juan, Miguelturra y Tomelloso, con el fin de promover e impulsar la implantación de la sociedad de la información en dichos municipios con los incentivos previstos en este programa de telecomunicaciones. Es fundamental conseguir un efecto de demostración que pueda servir para inducir, propiciar y orientar otras iniciativas en el resto de Castilla-La Mancha y de España, y que los ciudadanos, empresas e instituciones se beneficien de la aplicación de las nuevas tecnologías en todos los ámbitos sociales y económicos, comprobando en una situación real las ventajas de la sociedad de la información, mediante la utilización de servicios avanzados de telecomunicaciones.

Los destinatarios de este Proyecto son todos los ciudadanos, empresas e instituciones de los municipios de Cuenca, Alcázar de San Juan, Miguelturra y Tomelloso.

Segunda. *Convenios y acuerdos sobre aportaciones al Proyecto.*—La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha establecerá el correspondiente convenio con los Ayuntamientos de Cuenca, Alcázar de San Juan, Miguelturra y Tomelloso para la ejecución del Proyecto, objeto de este Convenio; en los cuales se podrá incluir la posibilidad de que dichos Ayuntamientos establezcan compromisos de participación con empresas, instituciones y organismos, para el desarrollo y ejecución de las actuaciones recogidas en los respectivos convenios.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha formalizará los compromisos de participación de las cajas de ahorros y cooperativas de crédito de mayor implantación regional y de las empresas de telecomunicaciones con despliegue en Cuenca, Alcázar de San Juan, Miguelturra y Tomelloso, con las aportaciones estimadas en la cláusula quinta, para la ejecución del Proyecto, objeto de este Convenio.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha enviará una copia del convenio con los Ayuntamientos de Cuenca, Alcázar de San Juan, Miguelturra y Tomelloso, y de los documentos sobre dichos compromisos a la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Tercera. *Dirección del Proyecto.*—El Ente encargado de la dirección del Proyecto será la Consejería de Industria y Tecnología a través de la Dirección General para la Sociedad de la Información y las Telecomunicaciones.

Dicha Dirección General para la Sociedad de la Información y las Telecomunicaciones designará un funcionario de la misma como Director del Proyecto. Este Director del Proyecto emitirá un informe técnico y económico cada dos meses sobre la evolución, perspectivas y grado de cumplimiento de los objetivos del Proyecto.

Para la gestión del Proyecto, dicha Dirección General y los Ayuntamientos de Cuenca, Alcázar de San Juan, Miguelturra y Tomelloso contarán con los servicios de consultoría y asistencia técnica de empresas, asociaciones o fundaciones, que consideren necesarios.

Los gastos de consultoría, asistencia técnica u otros gastos, correspondientes a la gestión del Proyecto serán imputables al mismo. No serán imputables al Proyecto los gastos de personal, viajes, etc., realizados, a estos efectos, por las Administraciones Públicas.

Los gastos de preparación del Proyecto realizados entre el 21 de marzo de 2002 (fecha en que fueron entregados el documento base y el convenio tipo del Programa de Ciudades Digitales a los representantes de las Administraciones de las Comunidades Autónomas) y la fecha de entrada en vigor del convenio, serán imputables al Proyecto. No serán imputables los gastos de personal, viajes, etc., realizados, a estos efectos, por las Administraciones Públicas.

**Cuarta. Contratos, convenios y otros acuerdos para la ejecución del Proyecto.**—La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y los Ayuntamientos de Cuenca, Alcázar de San Juan, Miguelturra y Tomelloso establecerán los contratos, convenios, acuerdos, etc., necesarios para la ejecución del Proyecto, objeto de este Convenio, en la parte financiada por las Administraciones Públicas.

No obstante, en lo que se refiere a las actuaciones de la línea A –Diseño y promoción de servicios–, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Cuenca podrán transferir fondos al Patronato Municipal de Promoción Económica con objeto de que éste contrate o establezca convenios o acuerdos destinados a la ejecución del Proyecto.

Los contratos que se establezcan en el ámbito de este Convenio, deberán cumplir los principios de publicidad y concurrencia que rigen la contratación administrativa, que se señalan en el artículo 11 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Los proyectos de infraestructuras de telecomunicaciones contenidos en este Convenio y financiados por FEDER cumplen los requisitos tanto de elegibilidad como de utilización incluidos en la normativa de la UE sobre requisitos tales como el marco estratégico de despliegue de infraestructuras, idoneidad de las zonas geográficas elegidas, neutralidad tecnológica y acceso abierto a la utilización de las infraestructuras y equipos tanto para los operadores como para los proveedores de servicios.

**Quinta. Presupuesto del Proyecto y aportaciones de las entidades participantes.**—El presupuesto del Proyecto es de trece millones quinientos cuarenta y tres mil euros (13.543.000 €).

Las aportaciones, por años, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como las aportaciones de los Ayuntamientos de Cuenca, Alcázar de San Juan, Miguelturra y Tomelloso, son las siguientes (en miles de euros), para el conjunto de actuaciones descritas en la cláusula sexta:

	2004	2005	2006	2007	Total
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio..	620,8	776	776	1.707,2	3.880
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.	873	873	873	873	3.492
Ayuntamiento de Cuenca .....	100	44	0	0	144
Ayuntamiento de Miguelturra .....	30	13	0	0	43
Ayuntamiento de Alcázar de San Juan .....	26	39	0	0	65
Ayuntamiento de Tomelloso .....	25,17	44,33	44,33	22,17	136
<b>Total Administraciones Públicas .</b>	<b>1.674,97</b>	<b>1.789,33</b>	<b>1.693,33</b>	<b>2.602,37</b>	<b>7.760</b>

Las aportaciones de otras entidades al Proyecto son las siguientes (en miles de euros):

	Total
Cajas de ahorros y cooperativas de crédito .....	62,5
Empresas de telecomunicaciones .....	833,5
Otras empresas y entidades .....	3.984
Otros (sector privado) .....	903
<b>Total otras entidades .....</b>	<b>5.783</b>
<b>Presupuesto Total Proyecto .....</b>	<b>13.543</b>

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio transferirá a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha los fondos con cargo a la partida

presupuestaria 20.14.542Q.751 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, y su equivalente para los siguientes ejercicios.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha realizará sus aportaciones con cargo a la partida presupuestaria 16030000 G/521B/76000 de sus Presupuestos Generales para el año 2004, y su equivalente en años sucesivos. El libramiento de los fondos se realizará de acuerdo a lo especificado en los Convenios específicos que se firmen con cada ayuntamiento.

El compromiso del conjunto de transferencias y pagos por parte del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio estará condicionado a la justificación de las aportaciones, y de las actividades, gastos y pagos previstos en este Convenio, por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y a la justificación por parte de la misma de las aportaciones, y las actividades, gastos y pagos de los Ayuntamientos de Cuenca, Alcázar de San Juan, Miguelturra y Tomelloso. Las aportaciones de otras entidades no supondrán compromiso a los efectos indicados anteriormente, de transferencia y pago por parte del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio realizará un pago inicial a la firma de este Convenio de 620,800 € que corresponde al 16% de su aportación total.

Las aportaciones anuales del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio se harán de acuerdo con los importes indicados para cada actuación en la cláusula sexta. Estas transferencias anuales se gestionarán, en general, a principios de cada año, salvo la transferencia inicial del año 2004.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha enviará cada dos meses a la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, los certificados y justificantes de gastos y pagos realizados en los dos últimos meses, correspondientes a las actuaciones financiadas por las Administraciones Públicas, para los gastos y pagos realizados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha enviará a la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, los certificados y justificantes de gastos y pagos recibidos el último mes, correspondientes a las actuaciones financiadas por las Administraciones Públicas, para los gastos y pagos realizados por los Ayuntamientos de Cuenca, Alcázar de San Juan, Miguelturra y Tomelloso.

En ambos casos, su suma total anual será la indicada en la cláusula sexta.

En el convenio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con los Ayuntamientos de Cuenca, Alcázar de San Juan, Miguelturra y Tomelloso se incluirá el compromiso de dichos Ayuntamientos de enviar cada dos meses a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha los certificados de sus gastos y pagos realizados los dos últimos meses.

Entre otras finalidades, con ello se podrá cumplir con lo establecido en la Resolución de marzo de 2002 de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial (B.O.E. n.º 77, de 30.3.2002).

En el caso de que las actuaciones con aportación de las Administraciones Públicas se realizaran parcialmente o con un coste total de todas las actuaciones inferior al previsto, las aportaciones económicas totales de cada Administración Pública se reducirán proporcionalmente a las indicadas en este Convenio.

Al final del Proyecto se realizará la liquidación sobre las bases anteriores, teniendo en cuenta las modificaciones que apruebe la Comisión Mixta de Control y Seguimiento, incluyendo la reasignación de fondos entre actuaciones o la ejecución de otras actuaciones que complementen las programadas en el presente Convenio.

**Sexta. Contenido del Proyecto.**—Se consideran incluidas en el Proyecto todas las actuaciones financiadas por todas las entidades públicas y privadas. El conjunto de las actuaciones constituye el Proyecto, objeto de este Convenio.

Las actuaciones se circunscribirán a los municipios de Cuenca, Alcázar de San Juan, Miguelturra y Tomelloso, excepto en aquellos aspectos que por su naturaleza no puedan limitarse a dicha área.

Podrán incluirse como gastos imputables al Proyecto los costes de adquisición de equipos, programas y sistemas electrónicos, informáticos y de telecomunicaciones, así como el material fungible, y los costes de los servicios de telecomunicaciones correspondientes al Proyecto.

No se podrán incluir como gastos imputables al Proyecto los costes de compra o edificación de inmuebles, adecuación, restauración, reformas, etc., el alquiler de los mismos, los costes de mobiliario, enseres e instalaciones (excepto las de telecomunicaciones), ni los gastos generales de mantenimiento y de operación (limpieza, electricidad, etc.).

Las actuaciones son las siguientes, con sus aportaciones y pagos anuales.

## Líneas de actuación:

Se contemplan cuatro líneas de actuación independientes, cada una de ellas ubicada en una localidad distinta:

- A. Diseño y promoción de servicios. Ayuntamiento de Cuenca.
- B. Desarrollo de infraestructuras de banda ancha. Ayuntamiento de Miguelturna.
- C. Sociedad de la Información sobre TV digital. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.
- D. Tomelloso Digital. Ayuntamiento de Tomelloso.

## ACTUACIONES LÍNEA A. DISEÑO Y PROMOCIÓN DE SERVICIOS. AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Todas las actividades a realizar se han encuadrado en cuatro actuaciones básicas, que se numeran del 1 al 4 dentro del programa completo de actuaciones del proyecto integrado:

- Actuación 1. Sistemas de soporte.
- Actuación 2. Sensibilización e incentivación.
- Actuación 3. Plataforma de servicios.
- Actuación 4. Actuaciones transversales.

La Actuación 1. Sistemas de soporte, tiene por objetivo la provisión de todos los equipos, redes y sistemas necesarios para la provisión de los servicios a las empresas y ciudadanos.

La Actuación 2. Sensibilización e incentivación, comprende una serie de actuaciones encaminadas a fomentar el uso de los nuevos servicios por parte de empresas y ciudadanos. Incluye los aspectos siguientes:

Ayudas para adquisición de equipos y accesorios y conexiones de banda ancha (ciudadanos, empresas, empleados administración local, etc.). Premios y/o subvenciones.

Comunicación y Difusión.

Alfabetización digital. Formación especializada y para usuarios finales.

La Actuación 3. Plataforma de servicios, comprende todas las acciones necesarias para el diseño y puesta en marcha de las aplicaciones y servicios que integrarán la oferta contemplada en el proyecto. Incluye las siguientes subactuaciones:

Aplicaciones y servicios de tele-administración:

Transformaciones organizativas. Estudios previos y análisis de procedimientos.

Transformaciones tecnológicas. Automatización de procedimientos.

Aplicaciones y sistemas de información para la gestión territorial.

Certificados y firmas digitales. Sistemas de pago electrónico.

Aplicaciones y servicios de tele-formación y empleo.

Aplicaciones y servicios de comercio y negocios.

Aplicaciones y servicios de cultura, turismo y ocio.

Otras aplicaciones para servicios públicos y privados.

Finalmente, la Actuación 4. Actuaciones transversales, contempla una serie de aspectos complementarios.

Seguidamente se ofrecen en forma de fichas individuales, las distintas actuaciones integradas en esta Línea de actuación que se realizará en la ciudad de Cuenca.

*Actuación n.º 1.1 Infraestructuras y equipos*

## 1. Descripción:

Modernización y adaptación de equipos y redes municipales para la prestación de servicios en el marco del proyecto.

Adquisición e instalación de equipos y redes para puntos y centros de acceso públicos.

Internet en móviles. Servidores y adaptaciones de servicios y contenidos para su aprovechamiento en entornos móviles.

## 2. Aportaciones (en miles de €).

	2004	2005	2006	2007	Total
MITC .....	79,20	99,00	99,00	217,80	495,00
JCCM (Industria y Tecnología) .....	-	-	-	-	-
Ayuntamiento de Cuenca.	-	-	-	-	-
Otras instituciones (públicas y privadas) .....	100,00	100,00	50,00	-	250,00
<b>Total .....</b>	<b>179,20</b>	<b>199,00</b>	<b>149,00</b>	<b>217,80</b>	<b>745,00</b>

3. El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (en miles de €):

	2005	2006	2007	Total
	79,20	99,00	316,80	495,00

## 4. Forma de ejecución:

Ejecución por parte del personal de los servicios municipales implicados.

Concursos y/o contratación de servicios de asesoramiento y consultoría.

Convenios de colaboración con instituciones y empresas implicadas.

Concursos a empresas suministradoras.

Convenios con Cajas de Ahorros y operadoras de comunicaciones.

*Actuación n.º 2.1 Sensibilización e incentivación. Ayudas para adquisición de equipos y accesorios, y conexiones de banda ancha (ciudadanos, empresas, empleados administración local, etc.). Premios y/o subvenciones*

## 1. Descripción:

Ayudas económicas directas y/o indirectas (financiación) en colaboración con los programas de la Administración Regional para la adquisición del equipamiento necesario para el disfrute de servicios telemáticos de calidad, para asociaciones y colectivos ciudadanos exclusivamente.

Fomento de iniciativas para el desarrollo del comercio electrónico y la prestación de servicios utilizando las TIC's.

## 2. Desarrollo presupuestario (en miles de €):

	2004	2005	2006	2007	Total
MITC .....	-	-	-	-	-
JCCM (Industria y Tecnología) .....	80,00	80,00	80,00	80,00	320,00
Ayuntamiento de Cuenca.	-	-	-	-	-
Otras instituciones (públicas y privadas) .....	-	50,00	25,00	25,00	100,00
<b>Total .....</b>	<b>80,00</b>	<b>130,00</b>	<b>105,00</b>	<b>105,00</b>	<b>420,00</b>

3. El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (en miles de €):

	2005	2006	2007	Total
	80,00	80,00	160,00	320,00

## 4. Forma de ejecución:

Convocatoria.

Convenios con instituciones implicadas.

*Actuación n.º 2.2 Sensibilización e incentivación. Comunicación y Difusión*

## 1. Descripción:

Campañas locales de comunicación y divulgación sobre sociedad de la información y el conocimiento, nuevos servicios de banda ancha, desarrollo del proyecto Cuenca Ciudad Digital, etc.

Publicaciones.

Seminarios y conferencias especializados.

Proyección al exterior.

## 2. Desarrollo presupuestario (en miles de €):

	2004	2005	2006	2007	Total
MITC .....	-	-	-	-	-
JCCM (Industria y Tecnología) .....	50,00	50,00	50,00	50,00	200,00
Ayuntamiento de Cuenca.	-	-	-	-	-
Otras instituciones (públicas y privadas) .....	25,00	25,00	25,00	25,00	100,00
<b>Total .....</b>	<b>75,00</b>	<b>75,00</b>	<b>75,00</b>	<b>75,00</b>	<b>300,00</b>

3. El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (en miles de €).

2005	2006	2007	Total
50,00	50,00	100,00	200,00

4. Forma de ejecución:

Concursos y campañas de lanzamiento y divulgación.  
Material publicitario.  
Viajes.  
Reuniones y conferencias técnicas.  
Convenios de colaboración con instituciones científicas y académicas.

*Actuación n.º 2.3 Sensibilización e incentivación. Alfabetización digital. Formación especializada y para usuarios finales*

1. Descripción.

Acciones formativas para colectivos (juventud, población escolar, tercera edad, amas de casa, empresarios, etc.).

Acciones formativas para empleados públicos.  
Acciones formativas para educadores.

2. Desarrollo presupuestario (en miles de €):

	2004	2005	2006	2007	Total
MITC .....	40,00	50,00	50,00	110,00	250,00
JCCM (Industria y Tecnología) .....	-	-	-	-	-
Ayuntamiento de Cuenca .	-	-	-	-	-
Otras instituciones (públicas y privadas) .....	25,00	25,00	25,00	25,00	100,00
Total .....	65,00	75,00	75,00	135,00	350,00

3. El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (en miles de €).

2005	2006	2007	Total
40,00	50,00	160,00	250,00

4. Forma de ejecución:

Concursos y convenios para prestación de servicios de formación.  
Contratación directa de servicios.  
Convenios con telecentros y centros privados de acceso a Internet (cibercentros).  
Convenios con la administración educativa y universitaria.

*Actuación n.º 3.1 Fomento del uso (diseño de aplicaciones y servicios). Aplicaciones y servicios de tele-administración. Transformaciones organizativas. Estudios previos y análisis de procedimientos*

1. Descripción.

Estudios de circuitos administrativos en el ámbito de la administración local.

Inventario de procedimientos.  
Descripción de procedimientos.  
Racionalización de procedimientos.  
Manualización (normalización, estandarización y formularización) de procedimientos.  
Diseño de Cartas de Servicios (electrónicos o no).

2. Desarrollo presupuestario (en miles de €):

	2004	2005	2006	2007	Total
MITC .....	-	-	-	-	-
JCCM (Industria y Tecnología) .....	-	-	-	-	-
Ayuntamiento de Cuenca .	100,00	44,00	-	-	144,00
Otras instituciones (públicas y privadas) .....	-	-	-	-	-
Total .....	100,00	44,00	-	-	144,00

3. El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (en miles de €):

2005	2006	2007	Total
100,00	44,00	-	144,00

4. Forma de ejecución.

Ejecución por parte del personal de los servicios municipales implicados.

Concursos y/o contratación de servicios de asesoramiento y consultoría.

Contratación de empresas de servicios informáticos (desarrolladores de aplicaciones y software) y de diseño.

Convenios de colaboración con instituciones y empresas implicadas.

*Actuación n.º 3.2 Fomento del uso (diseño de aplicaciones y servicios). Aplicaciones y servicios de tele-administración. Transformaciones tecnológicas. Automatización de procedimientos*

1. Descripción.

Selección de procedimientos y diseño de los procesos para la prestación de los servicios a ciudadanos, otras administraciones, empresas y empleados de la administración local.

Automatización de procedimientos: gestión tributaria y de recaudación, padrón de habitantes, tasas y liquidaciones, certificados, documentos internos, inventario municipal, registros, contratación, empleo, etc.

Diseño y/o adaptación de plataformas y aplicaciones para gestión de procedimientos y seguimiento de expedientes.

Diseño y/o adaptación de herramientas de gestión del conocimiento (gestión de contenidos internos). Intranet corporativa.

Portal del empleado público (administración local).

Diseño y/o adaptación de aplicaciones para trámites e interacciones entre administraciones de distinto nivel.

Aplicaciones para la gestión de subvenciones y ayudas públicas (empleo, cultura, obras públicas, etc.).

2. Desarrollo presupuestario (en miles de €):

	2004	2005	2006	2007	Total
MITC .....	35,52	44,40	44,40	97,68	222,00
JCCM (Industria y Tecnología) .....	-	-	-	-	-
Ayuntamiento de Cuenca .	-	-	-	-	-
Otras instituciones (públicas y privadas) .....	-	-	-	-	-
Total .....	35,52	44,40	44,40	97,68	222,00

3. El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (en miles de €):

2005	2006	2007	Total
35,52	44,40	142,08	222,00

4. Forma de ejecución:

Ejecución por parte del personal de los servicios municipales implicados.

Concursos y/o contratación de servicios de asesoramiento y consultoría.  
Contratación de empresas de servicios informáticos (desarrolladores de aplicaciones y software) y de diseño.

*Actuación n.º 3.3 Fomento del uso (diseño de aplicaciones y servicios). Aplicaciones y servicios de tele-administración. Aplicaciones y sistemas de información para la gestión territorial*

1. Descripción:

Estudios previos.

Diseño y actualización de aplicaciones de bases de datos.

Proyecto GIS municipal:

Generación y/o actualización de cartografía.

Establecimiento de un sistema de mantenimiento de la información geográfica que permita tener un mapa digital único y dinámico del municipio.

Integración de la información cartográfica con las bases de datos corporativas del ayuntamiento.

Explotación de las bases de datos desde servidores de mapas.  
Publicación en internet de la información generada.

Diseño de interfaz para usuarios del sistema: internos de la administración, ciudadanos y empresas.

Diseño de portal de PROMOCIÓN Y DESARROLLO y aplicaciones para información y tramites: suelo industrial y terciario, creación de empresas, información estadística local.

#### 2. Desarrollo presupuestario (en miles de €):

	2004	2005	2006	2007	Total
MITC .....	-	-	-	-	-
JCCM (Industria y Tecnología) .....	41,25	41,25	41,25	41,25	165,00
Ayuntamiento de Cuenca	-	-	-	-	-
Otras instituciones (públicas y privadas) .....	15,00	-	-	-	15,00
<b>Total .....</b>	<b>56,25</b>	<b>41,25</b>	<b>41,25</b>	<b>41,25</b>	<b>180,00</b>

3. El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (en miles de €):

2005	2006	2007	Total
41,25	41,25	82,50	165,00

#### 4. Forma de ejecución:

Ejecución por parte del personal de los servicios municipales implicados.

Concursos y/o contratación de servicios de asesoramiento y consultoría.  
Contratación de empresas de servicios informáticos (desarrolladores de aplicaciones y software) y de diseño.

Convenios de colaboración con instituciones y empresas implicadas.

*Actuación n.º 3.4 Fomento del uso (diseño de aplicaciones y servicios). Aplicaciones y servicios de tele-administración. Certificados y firmas digitales. Sistemas de pago electrónico*

#### 1. Descripción:

Aplicaciones para firmas y certificados digitales para aquellos procedimientos que lo necesiten: gestión tributaria y de recaudación, padrón de habitantes, tasas y liquidaciones, certificados, documentos internos, inventario municipal, registros, contratación, empleo, etc.

Experiencias con certificaciones y DNI electrónico.

Plataformas y desarrollos para sistemas de pago electrónico (tarjetas de crédito y pasarelas de pago) sobre aplicaciones propias.

#### 2. Desarrollo presupuestario (en miles de €):

	2004	2005	2006	2007	Total
MITC .....	11,68	14,60	14,60	32,12	73,00
JCCM (Industria y Tecnología) .....	-	-	-	-	-
Ayuntamiento de Cuenca	-	-	-	-	-
Otras instituciones (públicas y privadas) .....	-	-	-	-	-
<b>Total .....</b>	<b>11,68</b>	<b>14,60</b>	<b>14,60</b>	<b>32,12</b>	<b>73,00</b>

3. El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (en miles de €):

2005	2006	2007	Total
11,68	14,60	46,72	73,00

#### 4. Forma de ejecución:

Concursos y/o contratación de servicios de asesoramiento y consultoría.  
Contratación de empresas de servicios informáticos (desarrolladores de aplicaciones y software) y de diseño.

Convenios de colaboración con instituciones y empresas implicadas.

*Actuación n.º 3.5 Fomento del uso (diseño de aplicaciones y servicios). Aplicaciones y servicios de tele-formación y empleo*

#### 1. Descripción:

Diseño y aplicaciones para portal CUENCA, CIUDAD EDUCADORA.

Diseño y experimentación de aplicaciones de teleformación: «el ordenador en el aula» (CPR), experiencias de formación continua (interlocutores sociales), fomento de grupos de creadores de contenidos (CPR y empresas locales), etc.

Diseño y aplicaciones para portal FORMACIÓN Y TRABAJO EN CUENCA.

Plataformas software libre.

Aplicaciones para gestión de ofertas y demandas de empleo.

Aplicaciones para orientación profesional on-line y fomento de la movilidad.

#### 2. Desarrollo presupuestario (en miles de €):

	2004	2005	2006	2007	Total
MITC .....	-	-	-	-	-
JCCM (Industria y Tecnología) .....	59,00	59,00	59,00	59,00	236,00
Ayuntamiento de Cuenca	-	-	-	-	-
Otras instituciones (públicas y privadas) .....	-	15,00	10,00	-	25,00
<b>Total .....</b>	<b>59,00</b>	<b>74,00</b>	<b>69,00</b>	<b>59,00</b>	<b>261,00</b>

3. El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (en miles de €):

2005	2006	2007	Total
59,00	59,00	118,00	236,00

#### 4. Forma de ejecución:

Concursos y/o contratación de servicios de asesoramiento y consultoría.

Contratación de empresas de servicios informáticos (desarrolladores de aplicaciones y software) y de diseño.

Convenios de colaboración con instituciones y empresas implicadas.

*Actuación n.º 3.6 Fomento del uso (diseño de aplicaciones y servicios). Aplicaciones y servicios de comercio y negocios*

#### 1. Descripción:

Diseño y aplicaciones para portal de EMPRESA Y NEGOCIOS.

Diseño y aplicaciones para portal de CONSUMO.

Diseño y aplicaciones para portal de BANCA Y SERVICIOS FINANCIEROS.

Diseño y aplicaciones para Mercado Libre on-line.

#### 2. Desarrollo presupuestario (en miles de €):

	2004	2005	2006	2007	Total
MITC .....	7,04	8,80	8,80	19,36	44,00
JCCM (Industria y Tecnología) .....	-	-	-	-	-
Ayuntamiento de Cuenca	-	-	-	-	-
Otras instituciones (públicas y privadas) .....	-	6,00	-	-	6,00
<b>Total .....</b>	<b>7,04</b>	<b>14,80</b>	<b>8,80</b>	<b>19,36</b>	<b>50,00</b>

3. El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (en miles de €):

2005	2006	2007	Total
7,04	8,80	28,16	44,00

## 4. Forma de ejecución.

Contratación de empresas de servicios informáticos (desarrolladores de aplicaciones y software) y de diseño.

Convenios de colaboración con instituciones y empresas del sector.

*Actuación n.º 3.7 Fomento del uso (diseño de aplicaciones y servicios). Aplicaciones y servicios de cultura, turismo y ocio*

## 1. Descripción:

Archivo Histórico Municipal «en línea».  
Adaptaciones y mejoras del portal de TURISMO de Cuenca.  
Guía de ocio y cultura.  
Visitas turísticas virtuales.  
Aplicaciones y servicios para la gestión de la oferta turística.

## 2. Desarrollo presupuestario (en miles de €).

	2004	2005	2006	2007	Total
MITC .....	-	-	-	-	-
JCCM (Industria y Tecnología) .....	50,00	50,00	50,00	50,00	200,00
Ayuntamiento de Cuenca .....	-	-	-	-	-
Otras instituciones (públicas y privadas) .....	-	15,00	-	-	15,00
<b>Total .....</b>	<b>50,00</b>	<b>65,00</b>	<b>50,00</b>	<b>50,00</b>	<b>215,00</b>

3. El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (en miles de €):

2005	2006	2007	Total
50,00	50,00	100,00	200,00

## 4. Forma de ejecución:

Concursos y/o contratación de servicios de asesoramiento y consultoría.  
Contratación de empresas de servicios informáticos (desarrolladores de aplicaciones y software) y de diseño.

Convenios con instituciones y empresas implicadas en el sector del turismo, la cultura y el ocio.

*Actuación n.º 3.8 Fomento del uso (diseño de aplicaciones y servicios). Otras aplicaciones para servicios públicos y privados*

## 1. Descripción.

Diseño del portal JURÍDICO-LEGAL.  
Diseño del portal de SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL.  
Diseño del portal de SEGURIDAD.  
Diseño de portal y aplicaciones para diversos colectivos: tercera edad, infantil-guarderías, mujer, juventud, discapacitados, etc.  
Diseño y/o adaptación de aplicaciones para instalaciones deportivas (información, reservas, pagos, etc.).  
Diseño de portal y aplicaciones para portal de PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Sistemas de apoyo a procesos democráticos.

Diseño de portal sobre información local. Sección general para publicación de noticias corporativas y externas, enlaces a sitios de interés, información local, listines telefónicos y direcciones, un tablón de anuncios, opiniones, foros, chats, newsletters, una agenda de eventos, etc. Todo ello permitiendo la combinación de medios y la consiguiente interactividad multicanal.

## 2. Desarrollo presupuestario (en miles de €):

	2004	2005	2006	2007	Total
MITC .....	-	-	-	-	-
JCCM (Industria y Tecnología) .....	43,75	43,75	43,75	43,75	175,00
Ayuntamiento de Cuenca .....	-	-	-	-	-
Otras instituciones (públicas y privadas) .....	-	16,00	-	-	16,00
<b>Total .....</b>	<b>43,75</b>	<b>59,75</b>	<b>43,75</b>	<b>43,75</b>	<b>191,00</b>

3. El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (en miles de €):

2005	2006	2007	Total
43,75	43,75	87,50	175,00

## 4. Forma de ejecución:

Contratación de empresas de servicios informáticos (desarrolladores de aplicaciones y software) y de diseño.

Convenios con instituciones implicadas.

*Actuación n.º 4.1 Actuaciones transversales*

## 1. Descripción.

Este bloque lo componen todas aquellas acciones necesarias para el correcto control y desarrollo de las restantes actuaciones y comprende:

Adaptaciones a normas y estándares internacionales (accesibilidad, etc.). En concreto, la adaptación a los principios operativos y estándares de las distintas instituciones dedicadas a velar por mejorar la accesibilidad, seguridad e interoperabilidad de los desarrollos y contenidos en internet: grupos de trabajo de AENOR, recomendaciones del Consejo Superior de Informática, W3C (World Wide Web Consortium), grupo de trabajo WAI (Web Accessibility Initiative), programa IDA (Interchange of Data between Administrations), etc.

Aplicaciones de seguridad en la red basadas en la Norma UNE-ISO/IEC 17799:2000, recomendada por ANEL.

Adaptaciones al protocolo IPv6.

Diseño del portal CUENCA DIGITAL. La funcionalidad del Portal CUENCA DIGITAL deberá incluir: la organización de contenidos multimedia en un único repositorio; la clasificación y catalogación detallada de datos; un «workflow» interno configurable para la gestión documental; búsquedas avanzadas, acceso a historiales, reutilización de contenidos; acceso seguro (PKI) por usuarios (LDAP) y colaboradores distribuidos vía Web; conexión con bases de datos y aplicaciones existentes; servicio de trámites y gestiones para empresas; servicio de trámites y gestiones para ciudadanos; servicio para los empleados públicos; acceso a contenidos formativos (e-learning); acceso a contenidos de comercio electrónico (e-commerce); acceso a contenidos de salud (e-health); acceso a contenidos de empleo; acceso a contenidos de ocio y cultura; acceso a contenidos de turismo; gestión de información multi-idioma y, en general, acceso a aquellas informaciones y servicios, de carácter público principalmente, que se presten en la ciudad física. Actualización de contenidos mediante paneles de control que simplifiquen las tareas de los gestores.

Estudios y trabajos técnicos. Traducciones.

Diseño de boletín digital.

Gestión del proyecto. Gastos generales e imprevistos.

Asesoramiento jurídico, legal y financiero en las materias propias del proyecto.

## 2. Desarrollo presupuestario (en miles de €):

	2004	2005	2006	2007	Total
MITC .....	56,96	71,20	71,20	156,64	356,00
JCCM (Industria y Tecnología) .....	-	-	-	-	-
Ayuntamiento de Cuenca .....	-	-	-	-	-
Otras instituciones (públicas y privadas) .....	-	-	-	-	-
<b>Total .....</b>	<b>56,96</b>	<b>71,20</b>	<b>71,20</b>	<b>156,64</b>	<b>356,00</b>

3. El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (en miles de €):

2005	2006	2007	Total
56,96	71,20	227,84	356,00

## 4. Forma de ejecución:

Contratación de personal.  
Concursos y/o contratación de servicios de asesoramiento y consultoría.

Contratación de empresas de servicios informáticos (desarrolladores de aplicaciones y software) y de diseño.

ACTUACIONES LÍNEA B. DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS DE BANDA ANCHA.  
AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA

Todas las actividades a realizar se han encuadrado en tres actuaciones básicas, que se numeran del 5 al 7 dentro del programa completo de actuaciones del proyecto integrado:

Actuación 5. Infraestructura básica de banda ancha.

Actuación 6. Equipamientos y terminales.

Actuación 7. Actuaciones complementarias.

La Actuación 5. Infraestructura básica de banda ancha, tiene por objetivo dotar a todas las empresas y hogares de Miguelturra de acceso a la red de banda ancha e incluye los tres aspectos siguientes:

Obra civil y red.

Nodos.

Anillo troncal de fibra óptica.

La Actuación 6. Equipamientos y terminales, comprende la implementación de los sistemas necesarios para proporcionar los servicios de teleasistencia e Internet a alta velocidad a través de la red de banda ancha. Incluye los aspectos siguientes:

Equipos de cabecera.

Sistemas de soporte: Control de red, facturación, etc.

Terminales de usuario: Cablemodem.

La Actuación 7. Actuaciones complementarias, comprende una serie de actuaciones tanto técnicas como de dinamización e incentiación de uso y promoción de servicios:

Oficina de proyecto.

Difusión.

Interconexión.

Servicios de teleasistencia.

Seguidamente se ofrecen en forma de fichas individuales, las distintas actuaciones integradas en esta línea de actuación que se realizará en Miguelturra.

Actuación n.º 5.1 Desarrollo de infraestructuras. Obra civil y red

## 1. Descripción:

El objetivo de esta actuación es desplegar un sistema de canalizaciones, que consta de un anillo perimetral al municipio y de una red secundaria desde los nodos a los subnodos, con sus correspondientes tubos, arquetas, tapas, etc.

## 2. Desarrollo presupuestario (en miles de €):

	2004	2005	2006	2007	Total
MITC .....	26,88	33,60	33,60	73,92	168,00
JCCM (Industria y Tecnología) .....	—	—	—	—	—
Ayuntamiento de Miguelturra.	30	13	—	—	43,00
Otras instituciones (públicas y privadas) .....	—	—	—	—	—
<b>Total .....</b>	<b>56,88</b>	<b>46,60</b>	<b>33,60</b>	<b>73,92</b>	<b>211,00</b>

3. El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (en miles de €):

2005	2006	2007	Total
56,88	46,60	107,52	211,00

Actuación n.º 5.2 Desarrollo de infraestructuras. Nodos

## 1. Descripción:

El objetivo de esta actuación es instalar 8 nodos en el anillo perimetral con el fin de garantizar el servicio a todas las zonas del municipio.

## 2. Desarrollo presupuestario (en miles de €):

	2004	2005	2006	2007	Total
MITC .....	—	—	—	—	—
JCCM (Industria y Tecnología) .....	16,25	16,25	16,25	16,25	65,00
Ayuntamiento de Miguelturra.	—	—	—	—	—
Otras instituciones (públicas y privadas) .....	—	—	—	—	—
<b>Total .....</b>	<b>16,25</b>	<b>16,25</b>	<b>16,25</b>	<b>16,25</b>	<b>65,00</b>

3. El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (en miles de €):

2005	2006	2007	Total
16,25	16,25	32,50	65,00

Actuación n.º 5.3 Desarrollo de infraestructuras. Anillo troncal de fibra óptica

## 1. Descripción:

El objetivo de esta actuación es dotar al municipio de una autentica autopista por donde circulen todos los servicios programados por medio de la instalación de fibra óptica.

## 2. Desarrollo presupuestario (en miles de €):

	2004	2005	2006	2007	Total
MITC .....	18,72	24,40	23,40	51,48	117,00
JCCM (Industria y Tecnología) .....	—	—	—	—	—
Ayuntamiento de Miguelturra.	—	—	—	—	—
Otras instituciones (públicas y privadas) .....	—	—	—	—	—
<b>Total .....</b>	<b>18,72</b>	<b>23,40</b>	<b>23,40</b>	<b>51,48</b>	<b>117,00</b>

3. El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (en miles de €):

2005	2006	2007	Total
18,72	23,40	74,88	117,00

Actuación n.º 6.1 Equipamiento. Cabecera de datos

## 1. Descripción:

El objetivo de esta actuación es dotar de la electrónica necesaria para implantar las tecnologías en las que se basa el proyecto (IP) y poder llevar a cada vivienda o pyme los servicios previstos.

## 2. Desarrollo presupuestario (en miles de €):

	2004	2005	2006	2007	Total
MITC .....	—	—	—	—	—
JCCM (Industria y Tecnología) .....	29,00	29,00	29,00	29,00	116,00
Ayuntamiento de Miguelturra.	—	—	—	—	—
Otras instituciones (públicas y privadas) .....	—	—	—	—	—
<b>Total .....</b>	<b>29,00</b>	<b>29,00</b>	<b>29,00</b>	<b>29,00</b>	<b>116,00</b>

3. El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (en miles de €):

2005	2006	2007	Total
29,00	29,00	58,00	116,00

*Actuación n.º 6.2 Equipamiento. Sistemas*

1. Descripción:

El objetivo de esta actuación es dotar del equipamiento necesario para el control y buen funcionamiento de la red, así como para su posterior tarificación.

2. Desarrollo presupuestario (en miles de €):

	2004	2005	2006	2007	Total
MITC .....	—	—	—	—	—
JCCM (Industria y Tecnología) .....	43,25	43,25	43,25	43,25	173,00
Ayuntamiento de Miguelturra. Otras instituciones (públicas y privadas) .....	60,00	80,00	73,00	60,00	273,00
<b>Total .....</b>	<b>103,25</b>	<b>123,25</b>	<b>116,25</b>	<b>103,25</b>	<b>446,00</b>

3. El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (en miles de €):

2005	2006	2007	Total
43,25	43,25	86,50	173,00

*Actuación n.º 6.3 Internet, telefonía y TV en casa: Equipamiento doméstico*

1. Descripción:

El objetivo de esta actuación es conseguir que las familias, pymes y empresas del municipio incorporen un equipamiento básico y moderno con el que puedan acceder desde casa a los servicios del Proyecto.

Este equipamiento mínimo consiste en un cable-módems que permite decodificar las señales recibidas por un mismo cable coaxial.

Estimación para presupuestos del total de familias y pymes que se acojan a esta actuación: 300 en el año 2004, 400 en el 2005, 300 en el 2006 y 200 en el 2007.

Total estimado: 1.200 familias y pymes.

2. Desarrollo presupuestario (en miles de €):

	2004	2005	2006	2007	Total
MITC .....	—	—	—	—	—
JCCM (Industria y Tecnología) .....	—	—	—	—	—
Ayuntamiento de Miguelturra. Otras instituciones (públicas y privadas) .....	113,00	30,00	22,00	16,00	181,00
<b>Total .....</b>	<b>113,00</b>	<b>30,00</b>	<b>22,00</b>	<b>16,00</b>	<b>181,00</b>

*Actuación n.º 7.1 Oficina del Proyecto. Personal, equipamiento y comunicaciones*

1. Descripción:

El objetivo de la Oficina del Proyecto es proporcionar un punto único de referencia para todos los participantes en el Proyecto, donde

se resuelvan dudas técnicas, de administración, formación, etc. y se proporcione información exhaustiva, clara y motivadora de Miguelturra Ciudad Digital.

Los importes indicados corresponden a la dotación de personal, al equipamiento informático, electrónico y de telecomunicaciones y al material fungible imputables al Proyecto.

Duración prevista: 40 meses (mayo 2004-agosto 2007, inclusive).

Presupuesto previsto mensual: 2.500 €.

2. Desarrollo presupuestario (en miles de €):

	2004	2005	2006	2007	Total
MITC .....	16,44	20,80	20,80	45,76	104,00
JCCM (Industria y Tecnología) .....	—	—	—	—	—
Ayuntamiento de Miguelturra. Otras instituciones (públicas y privadas) .....	—	—	—	—	—
<b>Total .....</b>	<b>16,44</b>	<b>20,80</b>	<b>20,80</b>	<b>45,76</b>	<b>104,00</b>

3. El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (en miles de €):

2005	2006	2007	Total
16,64	20,80	65,56	104,00

*Actuación n.º 7.2 Difusión*

1. Descripción:

El objetivo de esta actuación es animar mediante publicidad y divulgación de Miguelturra Ciudad Digital a que todos los habitantes del municipio se sientan atraídos por los servicios que permiten las nuevas tecnologías.

Asimismo la divulgación será hacia el exterior de Miguelturra como municipio y del Proyecto Miguelturra Ciudad Digital en los foros de otras comunidades.

Actuación financiada por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

2. Desarrollo presupuestario (en miles de €):

	2004	2005	2006	2007	Total
MITC .....	—	—	—	—	—
JCCM (Industria y Tecnología) .....	8,75	8,75	8,75	8,75	35,00
Ayuntamiento de Miguelturra. Otras instituciones (públicas y privadas) .....	—	—	—	—	—
<b>Total .....</b>	<b>8,75</b>	<b>8,75</b>	<b>8,75</b>	<b>8,75</b>	<b>35,00</b>

3. El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (en miles de €):

2005	2006	2007	Total
8,75	8,75	17,50	35,00



*Actuación n.º 7.3 Interconexión. Conexión alta velocidad*

## 1. Descripción:

El objetivo de esta actuación es proporcionar la conectividad de todos los hogares en redes de alta velocidad.

Estimación para presupuestos del total de familias que se acojan a esta actuación: 177 en el año 2004, 578 en el 2005, 654 en el 2006 y 763 en el 2007.

Total estimado: 763 familias hasta 2007.

## 2. Desarrollo presupuestario (en miles de €):

	2004	2005	2006	2007	Total
MITC .....	—	—	—	—	—
JCCM (Industria y Tecnología) .....	—	—	—	—	—
Ayuntamiento de Miguelturra. Otras instituciones (públicas y privadas) .....	—	—	—	—	—
	77,00	203,00	232,00	271,00	783,00
<b>Total .....</b>	<b>77,00</b>	<b>203,00</b>	<b>232,00</b>	<b>271,00</b>	<b>783,00</b>

*Actuación n.º 7.4 Teleasistencia*

## 1. Descripción:

El objetivo de esta actuación es proporcionar por medio de este sistema, el servicio de teleasistencia a personas mayores.

## 2. Desarrollo presupuestario (en miles de €):

	2004	2005	2006	2007	Total
MITC .....	—	—	—	—	—
JCCM (Industria y Tecnología) .....	—	—	—	—	—
Ayuntamiento de Miguelturra. Otras instituciones (públicas y privadas) .....	—	—	—	—	—
	—	30,00	38,00	45,00	113,00
<b>Total .....</b>	<b>—</b>	<b>30,00</b>	<b>38,00</b>	<b>45,00</b>	<b>113,00</b>

*Actuación n.º 7.5 Televigilancia. Vigilancia de puntos críticos del municipio*

## 1. Descripción:

La disponibilidad de una red de fibra monomodo interconectando las Salas de Comunicaciones de las diferentes zonas, permite disponer de un soporte físico ideal para poder implementar sistemas de Televigilancia dirigidos a los siguientes sectores:

Sector municipal para la vigilancia de:

Dependencias municipales.  
Colegios públicos.  
Aparcamientos.  
Control de tráfico.  
Parques públicos.  
Recintos deportivos públicos.  
Etc.

Sector privado para la vigilancia de:

Empresas.  
Entidades bancarias.  
Urbanizaciones privadas.  
Recintos deportivos privados.  
Etc.

El servicio consistiría básicamente en una red de cámaras de características e instalación adecuadas al tipo de vigilancia a realizar: interna o externa, con óptica fija o variable y cámaras fijas o móviles. Cada cámara se conectará mediante una tirada de cable de doble fibra por las canalizaciones existentes hasta la Sala de Comunicaciones de zona.

En cualquier edificio del municipio se podría instalar el Centro de Control, que básicamente debería disponer de la matriz de vídeo y telemetría, monitores, consola de control de las cámaras y un

sistema de grabación acorde a la finalidad de la vigilancia. Los Centros de Control de Vigilancia (uno o varios) estarían conectados mediante un cable de n fibras al centro de comunicaciones de su zona.

## 2. Desarrollo presupuestario (en miles de €):

	2004	2005	2006	2007	Total
MITC .....	6,88	8,60	8,60	18,92	43,00
JCCM (Industria y Tecnología) .....	—	—	—	—	—
Ayuntamiento de Miguelturra. Otras instituciones (públicas y privadas) .....	—	—	20,00	27,00	47,00
<b>Total .....</b>	<b>6,88</b>	<b>8,60</b>	<b>28,60</b>	<b>45,92</b>	<b>90,00</b>

## 3. El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (en miles de €):

2005	2006	2007	Total
6,88	8,60	27,52	43,00

*Actuación n.º 7.6 Sistema de Seguridad Integral para la vivienda*

## 1. Descripción:

Estos sistemas posibilitan la realización automática de una llamada de emergencia a un Centro de Gestión Monitorizado, cuyos diferentes números telefónicos estarán programados previamente en el sistema.

La llamada de emergencia se activará por la actuación de sensores inalámbricos de incendio o robo.

El sistema realizará la llamada automáticamente al Centro de Control Monitorizado, a través del bucle del usuario analógico, ya sea directamente o a través de una interfaz analógica del teléfono digital. El Centro de Control Monitorizado recibirá la llamada de emergencia con identificación del número telefónico de origen y del tipo de la emergencia, pudiendo de esta forma informar con precisión a los Bomberos, Policía, etc.

Posibles aplicaciones informáticas pueden estar asociadas a este servicio, permitiendo a los operadores del Centro de Gestión, Policía y Bomberos recibir directamente la información disponible en sus bases de datos, sobre el edificio o local en el cual se ha producido la emergencia.

## Punto de partida.

Se pretende la integración en la red de comunicaciones de Miguelturra y una estimación de su importe.

La implantación de este servicio no requiere la realización de obras de infraestructura, al utilizar el bucle de usuario. La ubicación del Centro de Gestión Monitorizado, por sus dimensiones podrá realizarse en cualquier despacho del centro en el cual se gestione el servicio.

Se presentarán terminales de usuario para bucle analógico directo o a través de una interfaz analógica del teléfono digital y Centro de Gestión Monitorizado.

## 2. Desarrollo presupuestario (en miles de €):

	2004	2005	2006	2007	Total
MITC .....	—	—	—	—	—
JCCM (Industria y Tecnología) .....	—	—	—	—	—
Ayuntamiento de Miguelturra. Otras instituciones (públicas y privadas) .....	—	—	—	135,00	135,00
<b>Total .....</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>135,00</b>	<b>135,00</b>

ACTUACIONES LÍNEA C. SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN SOBRE TV DIGITAL.  
AYUNTAMIENTO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN

Todas las actividades a realizar se han encuadrado en cinco actuaciones básicas, que se numeran del 8 al 12 dentro del programa completo de actuaciones del proyecto integrado:

Actuación 8. Definición y Anteproyecto TDT.

Actuación 9. Subsistema de creación y lanzamiento de aplicaciones en TDT.

Actuación 10. Subsistema de acceso para TDT.

Actuación 11. Subsistema de comunicaciones y gestión de datos de uso.

Actuación 12. Gestión y operación de la experiencia piloto TDT.

La Actuación 8. Definición y anteproyecto TDT, comprende la realización de Estudios preliminares, preparación de Memoria, gestiones de captación y acuerdos con partners privados y la realización del anteproyecto técnico. Se realiza básicamente a lo largo de 2003 y comienzos de 2004.

La Actuación 9. Subsistema de creación y lanzamiento de aplicaciones en TDT, se realiza en su totalidad en el año 2004 y comprende las siguientes subactuaciones:

Equipos y sistemas para TV local Alcázar de San Juan.

Plataforma software para t-commerce.

Equipamiento hardware y software para creación de aplicaciones.

Proyecto técnico, implementación y puesta en marcha.

La Actuación 10. Subsistema de acceso para TDT, se prevé realizarla en su práctica totalidad en 2004 (con objeto de permitir el «apagón analógico» de la televisión local a final de año) e incluye las siguientes subactuaciones:

Suministro e instalación de set-top-boxes.

Actuaciones complementarias: adaptación antenas y conexión canal de retorno.

La Actuación 11. Subsistema de comunicaciones y gestión de datos de uso, se realiza en su totalidad en el año 2004 y comprende la instalación y puesta en marcha del sistema de gestión de datos de uso, que recibe y procesa las informaciones tanto on-line como off-line de los set-top-boxes.

La Actuación 12. Gestión y operación de la experiencia piloto TDT, se inicia en 2004 y se prolonga a lo largo de los otros tres años de vida del proyecto: 2005, 2006 y 2007. Incluye las siguientes subactuaciones:

Creación de aplicaciones TDT.

Gestión y operación de la plataforma técnica.

Website de la experiencia.

Actuaciones complementarias: promoción e incentivación de uso, formación, atención al usuario, diseminación y difusión de resultados.

Seguidamente se ofrecen en forma de fichas individuales, las distintas actuaciones integradas en esta Línea de actuación que se realizará en Alcázar de San Juan.

*Actuación n.º 8. Definición y Anteproyecto TDT*

1. Descripción. Incluye los siguientes trabajos:

a) Estudios preliminares: tipologías posibles de proyectos, contacto con Ayuntamientos, selección de empresa consultora, documentos previos.

b) Preparación de la Memoria a incluir junto a la solicitud: implica la realización previa del Estudio de Definición y valoraciones.

c) Captación de partners y agentes interesados: incluye conversaciones y formalización de acuerdos.

d) Anteproyecto técnico: documento en donde se establecen las actuaciones de todo tipo a realizar, su calendario, los sistemas a implementar, los servicios a ofrecer, el presupuesto del proyecto, el esquema de financiación, las empresas colaboradoras y el sistema de coordinación y control del proyecto.

El presupuesto incluye carga de trabajo (4,5 personas-mes) de consultores especializados así como gastos de viaje

2. Desarrollo presupuestario (en miles de €):

	2004	2005	2006	2007	Total
MITC .....	—	—	—	—	—
JCCM (Industria y Tecnología) .....	—	—	—	—	—
Ayunt. de Alcázar de San Juan.	26,00	39,00	—	—	65,00
Otras instituciones (públicas y privadas) .....	—	—	—	—	—
<b>Total .....</b>	<b>26,00</b>	<b>39,00</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>65,00</b>

3. El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (en miles de €):

2005	2006	2007	Total
26,00	39,00	—	65,00

4. Forma de ejecución:

Adjudicación a empresa consultora externa especializada en TV digital.

*Actuación n.º 9.1 Equipos y sistemas para TV local Alcázar de San Juan*

1. Descripción:

Incluye los siguientes trabajos:

Equipos servidores de aplicaciones y de lanzamiento de aplicaciones MHP y software de integración en el sistema de gestión de emisiones.

Equipos emisores TDT y multiplexor.

Modernización de los sistemas de gestión de contenidos en la emisora para adaptarlos a los procedimientos de trabajo en TDT.

2. Desarrollo presupuestario (en miles de €):

	2004	2005	2006	2007	Total
MITC .....	—	—	—	—	—
JCCM (Industria y Tecnología) .....	55,00	55,00	55,00	55,00	220,00
Ayunt. de Alcázar de San Juan.	—	—	—	—	—
Otras instituciones (públicas y privadas) .....	180,00	—	—	—	180,00
<b>Total .....</b>	<b>235,00</b>	<b>55,00</b>	<b>55,00</b>	<b>55,00</b>	<b>400,00</b>

3. El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (en miles de €):

2005	2006	2007	Total
55,00	55,00	110,00	220,00

4. Forma de ejecución:

Concursos a empresas suministradoras.

Convenios de colaboración con instituciones y empresas implicadas

Convenios con Cajas de Ahorros y operadoras de comunicaciones.

*Actuación n.º 9.2 Plataforma software para t-commerce*

1. Descripción:

Incluye los siguientes trabajos:

Desarrollo de una plataforma estándar para t-commerce con pasarela de transacciones con pago seguro.

Adaptaciones de la plataforma para los pequeños comercios.

## 2. Desarrollo presupuestario (en miles de €):

	2004	2005	2006	2007	Total
MITC .....	—	—	—	—	—
JCCM (Industria y Tecnología) .....	—	—	—	—	—
Ayunt. de Alcázar de San Juan .....	—	—	—	—	—
Otras instituciones (públicas y privadas) .....	250,00	—	—	—	250,00
<b>Total .....</b>	<b>250,00</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>250,00</b>

## 3. Forma de ejecución:

Convenios de colaboración con instituciones y empresas implicadas.

Convenios con Cajas de Ahorros y empresas de desarrollo de software especializado.

*Actuación n.º 9.3 Equipamiento hardware y software para creación de aplicaciones*

## 1. Descripción:

Incluye los siguientes trabajos:

Adquisición del software de desarrollo y prueba de aplicaciones interactivas en MHP para 4 posiciones de trabajo.

Equipos de usuario (PCs) y base de datos de aplicaciones.

## 2. Desarrollo presupuestario (en miles de €):

	2004	2005	2006	2007	Total
MITC .....	12,00	15,00	15,00	33,00	75,00
JCCM (Industria y Tecnología) .....	—	—	—	—	—
Ayunt. de Alcázar de San Juan .....	—	—	—	—	—
Otras instituciones (públicas y privadas) .....	—	—	—	—	—
<b>Total .....</b>	<b>12,00</b>	<b>15,00</b>	<b>15,00</b>	<b>33,00</b>	<b>75,00</b>

3. El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (en miles de €):

2005	2006	2007	Total
12,00	15,00	48,00	75,00

## 4. Forma de ejecución. Concursos a empresas suministradoras.

*Actuación n.º 9.4 Proyecto técnico, implementación y puesta en marcha*

## 1. Descripción:

Incluye los siguientes trabajos:

Proyecto técnico de todos los subsistemas.

Redacción de concursos de suministro.

Coordinación de trabajos con suministradores externos.

Integración e implementación de sistemas.

Puesta en marcha tutelada de la plataforma técnica completa.

El importe obedece a una estimación inicial, incluye la Oficina de Proyecto para la puesta en marcha de la plataforma técnica y supone el 5% de la inversión a efectuar en dicha plataforma técnica. Se hace sobre la base de la presencia de tres personas (un director de proyecto, un consultor especializado y un ingeniero de dirección de obra) totalizando un volumen estimado de 10 personas-mes. Incluye carga de trabajo y gastos varios.

El anteproyecto técnico, a realizar en los próximos meses, establecerá una valoración más detallada.

## 2. Desarrollo presupuestario (en miles de €):

	2004	2005	2006	2007	Total
MITC .....	—	—	—	—	—
JCCM (Industria y Tecnología) .....	31,25	31,25	31,25	31,25	125,00
Ayunt. de Alcázar de San Juan .....	—	—	—	—	—
Otras instituciones (públicas y privadas) .....	—	—	—	—	—
<b>Total .....</b>	<b>31,25</b>	<b>31,25</b>	<b>31,25</b>	<b>31,25</b>	<b>125,00</b>

3. El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (en miles de €):

2005	2006	2007	Total
31,25	31,25	62,50	125,00

## 4. Forma de ejecución:

Contratación de servicios de asesoramiento y consultoría.

Convenios de colaboración con instituciones y empresas implicadas en el desarrollo del proyecto.

*Actuación n.º 10.1 Suministro e instalación de set-top-boxes*

## 1. Descripción:

Incluye los siguientes trabajos:

Adquisición y personalización de 8.000 set-top-boxes.

Portado a MHP (si no incluido en la etapa anterior) y telecarga.

Distribución e instalación (en su caso).

El importe se ha calculado a razón de 150 euros por set-top-box, cifra de coste realista para adquisición de equipos MHP de gama media-baja por parte de un operador en 2004.

Las características principales de este equipo son:

Procesador 100 Mips mín.

RAM 16 MB mín.

Flash 8 MB mín.

Common interface.

## 2. Desarrollo presupuestario (en miles de €):

	2004	2005	2006	2007	Total
MITC .....	—	—	—	—	—
JCCM (Industria y Tecnología) .....	—	—	—	—	—
Ayunt. de Alcázar de San Juan .....	—	—	—	—	—
Otras instituciones (públicas y privadas) .....	1.200,00	—	—	—	1.200,00
<b>Total .....</b>	<b>1.200,00</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>1.200,00</b>

## 3. Forma de ejecución:

Convenios de colaboración con instituciones y empresas implicadas en el desarrollo del proyecto: fabricantes de set-top-boxes y empresas de ingeniería.

Convenios con Cajas de Ahorros.

*Actuación n.º 10.2 Actuaciones complementarias: Adaptación antenas y conexión canal de retorno*

## 1. Descripción:

Incluye los siguientes trabajos:

Estudios de campo sobre recepción TDT en hogares.

Incentivación de renovación antenas y mejora instalaciones colectivas.

Incentivación de la instalación de tomas telefónicas y conexión canal de retorno.

La cifra presupuestada corresponde a una estimación inicial incluida en el Estudio de Definición y se desglosa del siguiente modo:

60.000 euros, para el estudio de campo y análisis técnicos complementarios.

18 euros por hogar (144.000 euros en total) como media, para incentivar la renovación de antenas.

12 euros por hogar (96.000 euros en total) como media, para incentivar la instalación de tomas telefónicas y conexión canal de retorno.

La fuente de financiación correspondiente a otras instituciones, se atribuye fundamentalmente a partners privados del proyecto (ver punto 4.4, párrafo segundo). A título complementario se prevé aprovechar también programas públicos de incentivación de mejora de instalaciones colectivas para adaptarlas a las nuevas normas ICT.

## 2. Desarrollo presupuestario (en miles de €):

	2004	2005	2006	2007	Total
MITC .....	—	—	—	—	—
JCCM (Industria y Tecnología) .....	—	—	—	—	—
Ayunt. de Alcázar de San Juan. Otras instituciones (públicas y privadas) .....	300,00	—	—	—	300,00
<b>Total .....</b>	<b>300,00</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>300,00</b>

## 3. Forma de ejecución:

Convenios de colaboración con instituciones y empresas implicadas en el desarrollo del proyecto: operadores de telecomunicaciones, operadores de teledistribución, empresas instaladoras de antenas de la localidad, etc.

Convenios con Cajas de Ahorros.

### Actuación n.º 11. Subsistema de comunicaciones y gestión de datos de uso

#### 1. Descripción:

Incluye los siguientes trabajos:

Sistema de gestión de usuarios, incluyendo bases de datos de uso.

Front end de comunicaciones.

Conexión al sistema interactivo.

#### 2. Desarrollo presupuestario (en miles de €):

	2004	2005	2006	2007	Total
MITC .....	20,80	26,00	26,00	57,20	130,00
JCCM (Industria y Tecnología) .....	—	—	—	—	—
Ayunt. de Alcázar de San Juan. Otras instituciones (públicas y privadas) .....	100,00	—	—	—	100,00
<b>Total .....</b>	<b>120,80</b>	<b>26,00</b>	<b>26,00</b>	<b>57,20</b>	<b>230,00</b>

3. El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (en miles de €):

2005	2006	2007	Total
20,80	26,00	83,20	130,00

## 4. Forma de ejecución:

Contratación de servicios de asesoramiento y consultoría.

Convenios de colaboración con instituciones y empresas implicadas en el proyecto: empresas de software, proveedores hardware.

Concursos a empresas suministradoras.

Convenios con Cajas de Ahorros y operadoras de comunicaciones.

### Actuación n.º 12.1 Creación de aplicaciones TDT

#### 1. Descripción:

Incluye los siguientes trabajos:

Creación de aplicaciones TDT sobre canales de servicio o canal TV y emitidas sobre el multiplex utilizado para la experiencia, correspondientes a los servicios de t-Administración y t-commerce.

Las aplicaciones MHP son realizadas sobre software de creación de aplicaciones MHP certificado por la ETSI como «MHP complaint», lo que asegura a priori la interoperabilidad de estas aplicaciones sobre cualquier dispositivo de emisión o recepción (set-top-box) asimismo certificado como «MHP complaint».

Aunque no imprescindible, es de esperar también la colaboración de las cadenas de ámbito regional (tales como RTVCLM) o nacionales en el proyecto (éstas apoyadas por Retevisión Audiovisual) elaborando aplicaciones de servicio o de entretenimiento sobre este mismo estándar MHP, lo que garantiza a priori su interoperabilidad con los equipos instalados en los hogares de Alcázar de San Juan.

La fuente de financiación correspondiente a otras instituciones, se atribuye a partners privados del proyecto.

#### 2. Desarrollo presupuestario (en miles de €):

	2004	2005	2006	2007	Total
MITC .....	64,00	80,00	80,00	176,00	400,00
JCCM (Industria y Tecnología) .....	—	—	—	—	—
Ayunt. de Alcázar de San Juan. Otras instituciones (públicas y privadas) .....	—	100,00	—	—	100,00
<b>Total .....</b>	<b>64,00</b>	<b>180,00</b>	<b>80,00</b>	<b>176,00</b>	<b>500,00</b>

3. El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (en miles de €):

2005	2006	2007	Total
64,00	80,00	256,00	400,00

## 4. Forma de ejecución:

Contratación de servicios.

Convenios de colaboración con instituciones y empresas implicadas en el proyecto: empresas patrocinadoras.

Convenios con Cajas de Ahorros.

### Actuación n.º 12.2 Gestión y Operación de la plataforma técnica

#### 1. Descripción.

Incluye los siguientes trabajos:

Gestión de los sistemas integrantes de la plataforma técnica.

Operación de los servicios.

Coste de las comunicaciones.

Administración de usuarios, estadísticas e informes.

La gestión de los sistemas se refiere a los ajustes y pequeñas mejoras necesarios. Se estima en 100.000 euros anuales (años 2005 a 2007), lo que representa el 5% de la inversión total en sistemas (hardware más software). Este importe corre íntegramente a cargo de otras instituciones (públicas y privadas).

## 2. Desarrollo presupuestario (en miles de €).

	2004	2005	2006	2007	Total
MITC .....	-	-	-	-	-
JCCM (Industria y Tecnología) .....	-	-	-	-	-
Ayuntamiento de Alcázar de San Juan .....	-	-	-	-	-
Otras instituciones (públicas y privadas) .....	150,00	350,00	350,00	350,00	1.200,00
Total .....	150,00	350,00	350,00	350,00	1.200,00

## 3. Forma de ejecución:

Contratación de servicios.  
 Convenios de colaboración con instituciones y empresas implicadas en el proyecto: empresas patrocinadoras.  
 Convenios con Cajas de Ahorros.

*Actuación n.º 12.3 Website de diseminación.*

## 1. Descripción:

Incluye los siguientes trabajos:

Creación del website y carga de datos.  
 Actualización y mejora del website.

## 2. Desarrollo presupuestario (en miles de €):

	2004	2005	2006	2007	Total
MITC .....	6,88	8,60	8,60	18,92	43,00
JCCM (Industria y Tecnología) .....	-	-	-	-	-
Ayuntamiento de Alcázar de San Juan .....	-	-	-	-	-
Otras instituciones (públicas y privadas) .....	-	-	-	-	-
Total .....	6,88	8,60	8,60	18,92	43,00

3. El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (en miles de €):

2005	2006	2007	Total
6,88	8,60	27,52	43,00

## 4. Forma de ejecución:

Contratación de servicios.

*Actuación n.º 12.4 Actuaciones complementarias: Promoción e incentivación de uso, formación, atención al usuario, diseminación y difusión de resultados*

## 1. Descripción:

Incluye los siguientes trabajos:

Promoción e incentivación de uso.  
 Formación asociada al proyecto.  
 Servicio de atención telefónica al usuario.  
 Actuaciones de diseminación y difusión de resultados: Publicaciones, eventos, simposiums, etc.

## 2. Desarrollo presupuestario (en miles de €):

	2004	2005	2006	2007	Total
MITC .....	-	-	-	-	-
JCCM (Industria y Tecnología) .....	59,50	59,50	59,50	59,50	238,00

	2004	2005	2006	2007	Total
Ayuntamiento de Alcázar de San Juan .....	-	-	-	-	-
Otras instituciones (públicas y privadas) .....	115,00	95,00	52,00	32,00	294,00
Total .....	174,50	154,50	111,50	91,50	532,00

3. El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (en miles de €):

2005	2006	2007	Total
59,50	59,50	119,00	238,00

## 4. Forma de ejecución:

Contratación de servicios.  
 Convenios de colaboración con instituciones y empresas implicadas en el proyecto: empresas patrocinadoras.  
 Convenios con Cajas de Ahorros.

## ACTUACIONES LÍNEA D. TOMELLOSO CIUDAD DIGITAL. AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO

Para la consecución de los objetivos marcados, se han definido cuatro ejes de actuación, que engloban y ordenan un total de 18 actuaciones concretas:

Eje 1: Infraestructuras.-En este eje se incluyen todas las actuaciones destinadas a dotar a la ciudad digital de las infraestructuras y los servicios básicos necesarios para su adecuado funcionamiento en el ámbito temporal y con el alcance operativo de este proyecto.

Los cimientos de la ciudad digital no se componen, exclusivamente, de infraestructuras de comunicaciones, sino de todas aquellos sistemas, herramientas o componentes que proporcionan las funcionalidades básicas (atributos, por ejemplo: movilidad, multimedia) que emplearán todos los servicios de valor añadido que se desarrollen para cualquier aplicación o colectivo. Las infraestructuras, por tanto, deben ser suficientemente robustas, completas y escalables para dar soporte a todos los servicios, presentes y futuros, de la ciudad digital.

Eje 2: Servicios de valor añadido.-Incluye el desarrollo, puesta en marcha y mantenimiento de todos los servicios de valor añadido construidos sobre la base de la infraestructura anterior.

Las actuaciones recogidas en este eje se presentan ordenadas en función de la audiencia o colectivo destinatario principal, si bien resulta evidente que cada uno de los servicios disponibles en la ciudad digital tendrá, no solamente múltiples usuarios potenciales, sino también múltiples beneficiarios, directos e indirectos, por lo que caben distintas catalogaciones.

Por tanto, se identifican dos sub-ejes:

- Eje 2.a) Servicios para la Integración Empresarial.
- Eje 2.b) Servicios para la Vertebración Social.

Eje 3: Acceso, adopción y promoción.-Incluye todas las acciones necesarias para garantizar el acceso universal a los servicios de la ciudad digital, generar el máximo nivel de adopción por parte de todos los ciudadanos y agentes, y promocionar sus servicios a todas las audiencias objetivo, tanto locales como no residentes.

En resumen, en este eje se vertebran todas las actuaciones dirigidas a maximizar la actividad de la ciudad digital, en términos de presencia, uso, participación y valor.

Eje 4: Gestión y sostenibilidad.-En este eje se recogen las actuaciones dirigidas a garantizar la gestión eficiente y el control de la calidad de las iniciativas recogidas en el alcance del proyecto, así como las dirigidas a planificar la evolución del modelo de gestión de la ciudad digital y a garantizar su sostenibilidad futura.

A continuación se detallan las diferentes actuaciones, así como las medidas y actividades a desarrollar en cada una de ellas.

## Actuación 13.1 Infraestructura Base de Portal

## 1. Descripción:

Esta actuación contempla el establecimiento de las infraestructuras tecnológicas necesarias para la ejecución del proyecto, tales como:

- Hardware (servidores, etc.).
- Equipos de sistemas y comunicaciones (routers, firewall, balanceadores,...).
- Software genérico y específico (de seguridad, etc.).

Tarjetas identificativas integradas.  
Dispositivos varios como videocámaras,... etc.

2. Desarrollo presupuestario (en miles de €):

	2004	2005	2006	2007	Total
MITC .....	106,40	133,00	133,00	292,60	665,00
JCCM (Industria y Tecnología) .....	-	-	-	-	-
Ayuntamiento de Tomelloso .....	-	-	-	-	-
Otras instituciones (públicas y privadas) .....	-	-	-	-	-
Total .....	106,40	133,00	133,00	292,60	665,00

3. El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (en miles de €):

2005	2006	2007	Total
106,40	133,00	425,60	665,00

*Actuación 13.2 Conectividad de Edificios Públicos*

1. Descripción:

Una de las necesidades detectadas en Tomelloso y que actualmente no están cubiertas es la necesidad de conectar diferentes edificios públicos con la misión principal de que todos y cada uno de ellos formen parte de una misma y única VPN (red privada virtual) en la que estará implementado todo el soporte hardware y software relacionado con la Ciudad Digital de Tomelloso.

Se conectarán un mínimo de 9 centros públicos.

2. Desarrollo presupuestario (en miles de €):

	2004	2005	2006	2007	Total
MITC .....	-	-	-	-	-
JCCM (Industria y Tecnología) .....	16,54	3,00	3,00	1,46	24,00
Ayuntamiento de Tomelloso .....	-	-	-	-	-
Otras instituciones (públicas y privadas) .....	-	-	-	-	-
Total .....	16,54	3,00	3,00	1,46	24,00

3. El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (en miles de €):

2005	2006	2007	Total
16,54	3,00	4,46	24,00

*Actuación 13.3 Gestión y Operación Técnica de la infraestructura de «Tomelloso Ciudad Digital»*

1. Descripción:

Servicio de Housing: Contratación inicial por el periodo de esta iniciativa de un servicio de housing donde se asegurará la disponibilidad, la capacidad de comunicación necesaria entre la infraestructura física y las empresas, trabajadores y ciudadanos de Tomelloso.

La plataforma deberá ser accesible desde ordenadores del Ayuntamiento tanto para su acceso como para la gestión de los datos. La plataforma deberá tener una conexión permanente a Internet que permita un acceso rápido y sin retardos de sus usuarios. Para ello al proveedor del housing se le exigirá la firma de un Nivel de Servicio (ANS o SLA en su terminología inglesa) para garantizar los tiempos de respuesta de la plataforma.

Personal de Operación de la plataforma:

a) Contratación: Para la gestión operativa de la plataforma, se contratarán los recursos encargados de las siguientes áreas de responsabilidad:

Administrador Técnico: Tendrá la misión de realizar las labores de gestión y administración de la plataforma tecnológica, creando y manteniendo las diferentes áreas de las mismas. Estará en todo momento coor-

dinado por el director de proyecto del Ayuntamiento que será el encargado de monitorización de este recurso.

Creador de contenidos: Los contenidos serán elaborados por un profesional, siempre bajo la dirección del director de proyecto del Ayuntamiento y del director del proyecto nombrado por la Comunidad Autónoma según la cláusula tercera del Convenio que la citada Administración Pública ha suscrito con la Administración General del Estado, que garantice la correcta redacción y comprensión de los mensajes que se emitan. Asimismo, será responsable de la grabación y codificación del material de video de los eventos, los cuales se incorporarán a la plataforma posteriormente.

b) Formación interna del personal del Ayuntamiento y Personal de Operaciones: Una de las líneas de trabajo a desarrollar en esta actuación será la formación de los recursos humanos que llevarán a efecto la explotación del proyecto, para lo cual se tendrán en cuenta, como mínimo, los siguientes aspectos:

Formación en el entorno de explotación de todas las aplicaciones, especialmente en el sistema operativo bajo el cual correrá la aplicación y el lenguaje de programación.

Configuración de las aplicaciones.

Puesta en funcionamiento de las aplicaciones y servicios.

Instrucciones de generación de copias de seguridad.

Procesos automáticos.

Control de errores.

Procesos de explotación periódica.

2. Desarrollo presupuestario (en miles de €):

	2004	2005	2006	2007	Total
MITC .....	-	-	-	-	-
JCCM (Industria y Tecnología) .....	18,67	37,33	37,33	18,67	112,00
Ayuntamiento de Tomelloso .....	25,17	44,33	44,33	22,17	136,00
Otras instituciones (públicas y privadas) .....	-	-	-	-	-
Total .....	43,84	81,66	81,66	40,84	248,00

3. El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (en miles de €):

2005	2006	2007	Total
43,84	81,66	122,50	248,00

*Actuación 14.1 Ventanilla única de las AAPP para empresas*

1. Descripción:

Servicios on-line del Ayuntamiento para empresas:

El Ayuntamiento de Tomelloso, facilitará a las empresas telemáticamente el trámite y gestión de transacciones.

Se soportarán los siguientes servicios on-line:

- Control de Gastos, Ingresos y Avales para Empresas Proveedoras.
- Apuntes Contables, Autoliquidaciones, Cobros, Pagos, Altas y Bajas en Población, Entradas y Salidas en Registro.
- Gestiones y expedición de documentos y firma electrónica.
- Situación Expedientes, Aspectos Fiscales (Unidades Fiscales, Recibos, Recaudación Voluntaria, Recaudación Ejecutiva).
- Emisión de Certificados y Justificantes.
- Permiso de construcción (licencia de obras).
- Ayudas familiares.
- Becas de estudio.
- Permisos y licencias medioambientales.
- Registro de nuevas sociedades.

Integración de servicios on-line de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

Actualmente la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha cuenta con una amplia oferta para la tramitación de procedimientos on-line. El objetivo de esta actuación es la integración de estos servicios dentro de la plataforma «Tomelloso Ciudad Digital». Para lograr este objetivo, se realizará una integración paulatina de los mismos, centrándose principalmente en aquellos servicios que estén completamente automatizados y que tecnológicamente puedan ser integrados mediante estándares XML y comenzando por los servicios soportados por la Consejería de Trabajo y

Empleo (actualmente cuenta con 95 servicios on-line) y la Consejería de Agricultura (actualmente cuenta con 43 servicios on-line). El acceso a éstos se realizará desde el área de servicios a empresas.

Dentro de la fase de lanzamiento de «Tomelloso Ciudad Digital» se incluirán 10 servicios que se determinarán en la fase de análisis de esta acción de los que actualmente están disponibles.

Integración de servicios on-line de la Administración General del Estado:

Se pretende la integración de servicios que estén soportados por la Administración General del Estado. Se marca como objetivo la inclusión de 5 servicios telemáticos dentro de «Tomelloso Ciudad Digital» centrados en servicios específicos para empresas.

En la fase de análisis de esta iniciativa, se deberán valorar aquellos servicios que sean más utilizados por las empresas dentro de este estado público para ser incorporados.

## 2. Desarrollo presupuestario (en miles de €):

	2004	2005	2006	2007	Total
MITC .....	38,24	47,80	47,80	105,16	239,00
JCCM (Industria y Tecnología) .....	-	-	-	-	-
Ayuntamiento de Tomelloso .....	-	-	-	-	-
Otras instituciones (públicas y privadas) .....	-	-	-	-	-
<b>Total .....</b>	<b>38,24</b>	<b>47,80</b>	<b>47,80</b>	<b>105,16</b>	<b>239,00</b>

3. El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (en miles de €):

2005	2006	2007	Total
38,24	47,80	152,96	239,00

### Actuación 14.2 Dinamización de Micropymes

#### 1. Descripción:

Se desarrollarán acciones dirigidas a Micropymes, al ser éste el colectivo de empresas predominante en Tomelloso. Estas acciones se centran en el pequeño comercio presente en la zona y en los profesionales autónomos que ofrecen sus servicios a la población de Tomelloso.

Para ello se han definido las siguientes acciones:

Creación y soporte de páginas web de promoción en productos de comercio al por menor.

Creación y soporte de páginas web de servicios para profesionales autónomos.

Bolsa móvil de servicios y productos para las Micropymes y trabajadores autónomos.

#### 2. Desarrollo presupuestario (en miles de €):

	2004	2005	2006	2007	Total
MITC .....	-	-	-	-	-
JCCM (Industria y Tecnología) .....	-	-	-	150,00	150,00
Ayuntamiento de Tomelloso .....	-	-	-	-	-
Otras instituciones (públicas y privadas) .....	-	-	-	-	-
<b>Total .....</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>150,00</b>	<b>150,00</b>

3. El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (en miles de €):

2005	2006	2007	Total
-	-	150,00	150,00

### Actuación 14.3 Dinamización de Pymes y sectores estratégicos

#### 1. Descripción:

Se desarrollarán acciones dirigidas a sectores clave del tejido empresarial de Tomelloso. Entre ellos se encuentran las empresas pertenecientes al sector vinícola, agrícola y del transporte.

Para ello se han definido las siguientes acciones:

Creación y soporte de páginas web de promoción de empresas.

Soporte al cooperativismo.

Bodega virtual.

Bolsa móvil de servicios para el Sector Transporte.

#### 2. Desarrollo presupuestario (en miles de €):

	2004	2005	2006	2007	Total
MITC .....	-	-	-	-	-
JCCM (Industria y Tecnología) .....	173,00	-	-	-	173,00
Ayuntamiento de Tomelloso .....	-	-	-	-	-
Otras instituciones (públicas y privadas) .....	-	-	-	-	-
<b>Total .....</b>	<b>173,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>173,00</b>

3. El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (en miles de €):

2005	2006	2007	Total
173,00	-	-	173,00

### Actuación 14.4 Centro de Convenciones

#### 1. Descripción:

El Centro de Convenciones de Tomelloso nacerá como respuesta al llamado «Turismo de negocios». Operativamente, actuará como una oficina que ofrezca servicios, ayuda e información para la organización de eventos o de encuentros para negocios y para los visitantes con ocasión de éstos, ya sean empresarios, ejecutivos, empleados o acompañantes.

Para su adecuado funcionamiento, esta oficina virtual contará en su estructura con la presencia de una persona debidamente cualificada para promover la oferta de estos servicios.

Los objetivos de esta actuación son:

La creación de una Oficina Virtual de Convenciones y Visitantes para que los organizadores de congresos, congresistas, empresarios y visitantes encuentren en Tomelloso un punto de encuentro virtual empresarial y de ocio, que permita facilitar la celebración de cualquier evento proporcionando a la vez información y servicios.

Difundir la imagen de Tomelloso y su comarca, promoviendo los como lugar de encuentros y potenciando el desarrollo de su infraestructura tanto turística como de servicios.

Ofrecer a un número mínimo de 50 pymes de la comarca las nuevas oportunidades de negocio que supone la presencia de una oficina virtual de convenciones y visitantes.

Incorporar a la administración y las instituciones provinciales, locales y otras, interesadas en ofertar lugares de encuentro y proporcionar valor añadido a los visitantes y acompañantes, para el tiempo libre en la provincia o en su ámbito de influencia.

#### 2. Desarrollo presupuestario (en miles de €):

	2004	2005	2006	2007	Total
MITC .....	-	-	-	-	-
JCCM (Industria y Tecnología) .....	-	87,00	87,00	-	174,00
Ayuntamiento de Tomelloso .....	-	-	-	-	-
Otras instituciones (públicas y privadas) .....	-	-	-	-	-
<b>Total .....</b>	<b>-</b>	<b>87,00</b>	<b>87,00</b>	<b>-</b>	<b>174,00</b>

3. El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (en miles de €):

2005	2006	2007	Total
-	87,00	87,00	174,00

*Actuación 14.5 Bolsa de trabajo en Tomelloso*

## 1. Descripción:

Se creará una bolsa de trabajo virtual, la cual dará cobertura por un lado a las empresas en su necesidad de encontrar e identificar trabajadores, y por otro a los desempleados, ofreciéndoles la posibilidad de conocer y contactar con empresas situadas en Tomelloso.

Se podrán publicar ofertas públicas de trabajo y ofertas de empresas privadas. Asimismo, existirá la posibilidad por parte de los desempleados de crear on-line un curriculum virtual a disposición de las empresas adscritas a «Tomelloso Ciudad Digital».

## 2. Desarrollo presupuestario (en miles de €):

	2004	2005	2006	2007	Total
MITC .....	-	-	-	-	-
JCCM (Industria y Tecnología) . .	-	-	-	36,00	36,00
Ayuntamiento de Tomelloso . . .	-	-	-	-	-
Otras instituciones (públicas y privadas) .....	-	-	-	-	-
<b>Total .....</b>	-	-	-	36,00	36,00

## 3. El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (en miles de €):

2005	2006	2007	Total
-	-	36,00	36,00

*Actuación 14.6 Servicio online de formación continua*

## 1. Descripción:

Se integrará dentro de «Tomelloso Ciudad Digital» una plataforma de formación on-line ya existente en el mercado. Este servicio será integrado dentro de la plataforma de «Tomelloso Ciudad Digital» y se negociará con el proveedor del servicio precios especiales para las empresas adscritas a la misma.

Con esta acción cuyo coste es únicamente de integración y de negociación por parte del Ayuntamiento, se logrará la formación continua de los trabajadores de las empresas de Tomelloso. Este es un servicio que estará disponible dentro de diversas acciones como intranets, telecentros, comunidades de interés empresarial, etc.

## 2. Desarrollo presupuestario (en miles de €):

	2004	2005	2006	2007	Total
MITC .....	-	-	-	-	-
JCCM (Industria y Tecnología) . .	-	9,00	-	-	9,00
Ayuntamiento de Tomelloso . . .	-	-	-	-	-
Otras instituciones (públicas y privadas) .....	-	-	-	-	-
<b>Total .....</b>	-	9,00	-	-	9,00

## 3. El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (en miles de €):

2005	2006	2007	Total
-	9,00	-	9,00

*Actuación 14.7 Ventanilla única de las AAPP para el ciudadano*

## 1. Descripción:

Se pretende aprovechar y rentabilizar las inversiones e infraestructuras que en este Proyecto se realizan para facilitar los servicios a empresas y

que al mismo tiempo sean de utilidad para dar y ofrecer servicios a los ciudadanos.

Para ello se han definido las siguientes acciones:

Servicios online del Ayuntamiento para el ciudadano.

Los servicios que serán puestos a disposición de los ciudadanos, mediante su tramitación on-line se detallan a continuación:

- Gestión, tramitación y situación de Expedientes.
- Aspectos Fiscales (Unidades Fiscales, Recibos, Recaudación Voluntaria, Recaudación Ejecutiva).
- Emisión de Certificados y Justificantes.

Integración de servicios online de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

Al igual que la acción destinada a empresas se pretende dar cobertura igualmente a los trabajadores para que de esta forma tengan acceso a servicios y ventajas de integración de la vida laboral con la vida personal ofertados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que cuenta en la actualidad con una amplia oferta para la tramitación de procedimientos administrativos on-line.

La integración será paulatina y se centrará en primer lugar en los servicios soportados por la Consejería de Sanidad que cuenta con más de 40 servicios públicos.

Dentro de la fase de lanzamiento de «Tomelloso Ciudad Digital», se incluirán 5 servicios, que se determinarán en la fase de análisis de esta acción de los que actualmente están disponibles.

Integración de servicios online de la Administración General del Estado:

De igual manera que en la línea de actuación anterior, se pretende integrar servicios que estén soportados por la Administración General del Estado. Se marca como objetivo la inclusión de 2 servicios telemáticos dentro de «Tomelloso Ciudad Digital» centrados en servicios específicos para ciudadanos.

## 2. Desarrollo presupuestario (en miles de €):

	2004	2005	2006	2007	Total
MITC .....	39,36	49,20	49,20	108,24	246,00
JCCM (Industria y Tecnología) . .	-	-	-	-	-
Ayuntamiento de Tomelloso . . .	-	-	-	-	-
Otras instituciones (públicas y privadas) .....	-	-	-	-	-
<b>Total .....</b>	39,36	49,20	49,20	108,24	246,00

## 3. El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (en miles de €):

2005	2006	2007	Total
39,36	49,20	157,44	246,00

*Actuación 14.8 Video vigilancia infantil*

## 1. Descripción:

Se conectarán las dos actuales guarderías públicas mediante un sistema de cámaras conectadas a «Tomelloso Ciudad Digital», que permitirá a los padres poder visionar una imagen en tiempo real de la sala donde estén sus hijos mediante un terminal móvil.

Asimismo, se creará un espacio virtual donde podrán comunicarse educadores y padres, informando de incidencias, enfermedades, alertas a móviles sobre emergencias como enfermedades,...

## 2. Desarrollo presupuestario (en miles de €):

	2004	2005	2006	2007	Total
MITC .....	-	-	-	-	-
JCCM (Industria y Tecnología) . . . . .	17,00	31,90	0,70	0,40	50,00
Ayuntamiento de Tomelloso . . . . .	-	-	-	-	-
Otras instituciones (públicas y privadas) .....	-	-	-	-	-
<b>Total .....</b>	17,00	31,90	0,70	0,40	50,00



3. El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (en miles de €).

2005	2006	2007	Total
17,00	31,90	1,1	50,00

#### Actuación 14.9 Dinamización de Comunidades

##### 1. Descripción:

El objetivo de esta actuación es ofrecer a todos los miembros de la familia y la comunidad espacios de interés personal que facilitarán la adopción de la plataforma «Tomelloso Ciudad Digital» como instrumento de comunicación entre los ciudadanos, y crear un canal de comunicación entre las AAPP y los ciudadanos, enfocándose en una oferta de servicios e información centrada en una audiencia comprometida.

Para ello se han definido las siguientes acciones:

Comunidades de Interés Cultural.  
Comunidades de Interés en Ocio y Deportes.

##### 2. Desarrollo presupuestario (en miles de €):

	2004	2005	2006	2007	Total
MITC .....	-	-	-	-	-
JCCM (Industria y Tecnología) .....	-	62,10	102,30	3,60	168,00
Ayuntamiento de Tomelloso. Otras instituciones (públicas y privadas) .....	-	-	-	-	-
Total .....	-	62,10	102,30	3,60	168,00

3. El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (en miles de €).

2005	2006	2007	Total
-	62,10	105,90	168,00

#### Actuación 15.1 Telecentros

##### 1. Descripción:

Se contempla la creación de dos Telecentros que sean, al mismo tiempo:

Centros de acceso a Internet.  
Centros de Formación.  
Centros de Ofimática.  
Centros de Teletrabajo.  
Centros de encuentro para PYME's.

Un telecentro con 10 terminales de acceso estará dedicado a empresas, y otro telecentro con 20 terminales de acceso público estará destinado a profesionales autónomos, comercio y ciudadanos.

##### 2. Desarrollo presupuestario (en miles de €):

	2004	2005	2006	2007	Total
MITC .....	-	-	-	-	-
JCCM (Industria y Tecnología) .....	66,19	46,87	51,02	54,92	219,00
Ayuntamiento de Tomelloso. Otras instituciones (públicas y privadas) .....	-	-	-	-	-
Total .....	66,19	46,87	51,02	54,92	219,00

3. El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (en miles de €):

2005	2006	2007	Total
66,19	46,87	105,94	219,00

#### Actuación 15.2 Puntos de Acceso Público a la Plataforma

##### 1. Descripción:

Se desplegarán un total de 30 terminales de acceso público. Para el acceso a estos puestos se necesitará, al igual que en los telecentros, de la tarjeta que se identificará con «Tomelloso Ciudad Digital» y que posibilitará el acceso a los usuarios en estos puntos de acceso público.

##### 2. Desarrollo presupuestario (en miles de €):

	2004	2005	2006	2007	Total
MITC .....	-	-	-	-	-
JCCM (Industria y Tecnología) .....	3,00	3,00	3,00	3,00	12,00
Ayuntamiento de Tomelloso. Otras instituciones (públicas y privadas) .....	-	-	-	-	-
Total .....	3,00	3,00	3,00	3,00	12,00

3. El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (en miles de €):

2005	2006	2007	Total
3,00	3,00	6,00	12,00

#### Actuación 15.3 Acciones de Marketing Directo al Tejido Empresarial

##### 1. Descripción:

Difusión y sensibilización: organización de seminarios de difusión y sensibilización respecto a las oportunidades que ofrece Tomelloso Ciudad Digital y cómo incorporarlas a la vida cotidiana.

Formación: organización de seminarios de formación y jornadas técnicas sobre temáticas concretas de Internet y tecnologías asociadas para facilitar a las empresas su adaptación a la nueva economía.

Asesoramiento: realización de actividades de asesoramiento a aquellas empresas, colectivos e institutos seleccionados para impulsar el cumplimiento de determinados objetivos prioritarios establecidos.

##### 2. Desarrollo presupuestario (en miles de €):

	2004	2005	2006	2007	Total
MITC .....	-	-	-	-	-
JCCM (Industria y Tecnología) .....	9,00	18,00	11,25	6,75	45,00
Ayuntamiento de Tomelloso. Otras instituciones (públicas y privadas) .....	-	-	-	-	-
Total .....	9,00	18,00	11,25	6,75	45,00

3. El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (en miles de €):

2005	2006	2007	Total
9,00	18,00	18,00	45,00

#### Actuación 15.4 Fidelización: llave de acceso a la ciudad digital

##### 1. Descripción:

Dentro de «Tomelloso Ciudad Digital», se realizará una acción que ayudará a la promoción de la ciudad digital así como a aumentar la seguridad y la fidelización mediante una acción de marketing indirecto.

Dentro de esta acción se desarrollará un sistema de identificación electrónica, como acción demostrativa del futuro DNI Electrónico.

## 2. Desarrollo presupuestario (en miles de €):

	2004	2005	2006	2007	Total
MITC .....	-	-	-	-	-
JCCM (Industria y Tecnología) .....	2,60	7,80	10,40	31,20	52,00
Ayuntamiento de Tomelloso. Otras instituciones (públicas y privadas) .....	-	-	-	-	-
<b>Total .....</b>	<b>2,60</b>	<b>7,80</b>	<b>10,40</b>	<b>31,20</b>	<b>52,00</b>

3. El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (en miles de €):

2005	2006	2007	Total
2,60	7,80	41,60	52,00

*Actuación 16.1 Oficina Técnica «Tomelloso Ciudad Digital»*

## 1. Descripción:

Se contará con una Oficina Técnica que sea responsable de la dirección del proyecto en coordinación con el comité de seguimiento designado por el Ayuntamiento.

## 2. Desarrollo presupuestario (en miles de €):

	2004	2005	2006	2007	Total
MITC .....	33,60	31,50	31,50	44,40	141,00
JCCM (Industria y Tecnología) .....	-	-	-	-	-
Ayuntamiento de Tomelloso. Otras instituciones (públicas y privadas) .....	-	-	-	-	-
<b>Total .....</b>	<b>33,60</b>	<b>31,50</b>	<b>31,50</b>	<b>44,40</b>	<b>141,00</b>

3. El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (en miles de €):

2005	2006	2007	Total
33,60	31,50	75,90	141,00

*Actuación 16.2 Modelo de Gestión y Plan de Viabilidad*

## 1. Descripción:

Desarrollo de un modelo de negocio futuro de «Tomelloso Ciudad Digital» que asegure la sostenibilidad económica del proyecto. Para ello será necesario contar con una definición y captación de integrantes en la ciudad digital.

Esta acción planteará y apoyará a las empresas en el desarrollo de las estrategias de implementación de las acciones demostrativas que se desarrollarán en «Tomelloso Ciudad Digital», buscando el apoyo de otros actores tecnológicos para lograr la implantación de modelos empresariales de adopción, uso y rentabilidad para las empresas ubicadas en Tomelloso.

## 2. Desarrollo presupuestario (en miles de €):

	2004	2005	2006	2007	Total
MITC .....	-	10,50	10,50	48,00	69,00
JCCM (Industria y Tecnología) .....	-	-	-	-	-
Ayuntamiento de Tomelloso. Otras instituciones (públicas y privadas) .....	-	-	-	-	-
<b>Total .....</b>	<b>-</b>	<b>10,50</b>	<b>10,50</b>	<b>48,00</b>	<b>69,00</b>

3. El importe de los pagos que se justificarán por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (en miles de €):

2005	2006	2007	TOTAL
-	10,50	58,50	69,00

**Resumen presupuesto del proyecto y aportaciones de las entidades participantes, por actuaciones**

(en miles de €)

Actuaciones	Presupuesto total	MITC	Administración Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	Ayuntamiento de Cuenca	Cajas de ahorro y coop. crédito	Empresas de telecomunicaciones	Otras empresas y entidades	Otros (sector privado)
Actuación 1.1.	745	495			62,5	187,5		
Actuación 2.1.	420		320			50		50
Actuación 2.2.	300		200			50	25	25
Actuación 2.3.	350	250					100	
Actuación 3.1.	144			144				
Actuación 3.2.	222	222						
Actuación 3.3.	180		165				15	
Actuación 3.4.	73	73						
Actuación 3.5.	261		236				20	5
Actuación 3.6.	50	44						6
Actuación 3.7.	215		200					15
Actuación 3.8.	191		175					16
Actuación 4.1.	356	356						
<b>Total línea de act.</b>	<b>3.507</b>	<b>1.440</b>	<b>1.296</b>	<b>144</b>	<b>62,5</b>	<b>287,5</b>	<b>160</b>	<b>117</b>
Actuación 5.1.	211	168		43				
Actuación 5.2.	65		65					
Actuación 5.3.	117	117						
Actuación 6.1.	116		116					

Actuaciones	Presupuesto total	MITC	Administración Comunidad Autónoma de Castilla- La Mancha	Ayuntamiento de Cuenca	Cajas de ahorro y coop. crédito	Empresas de telecomunica- ciones	Otras empresas y entidades	Otros (sector privado)
Actuación 6.2.	446		173			273		
Actuación 6.3.	181					141	40	
Actuación 7.1.	104	104						
Actuación 7.2.	35		35					
Actuación 7.3.	783					132		651
Actuación 7.4.	113						95	18
Actuación 7.5.	90	43					47	
Actuación 7.6.	135						18	117
Total línea de act.	2.396	432	389	43		546	200	786
Actuación 8.	65			65				
Actuación 9.1.	400		220				180	
Actuación 9.2.	250						250	
Actuación 9.3.	75	75						
Actuación 9.4.	125		125					
Actuación 10.1.	1.200						1.200	
Actuación 10.2.	300						300	
Actuación 11.	230	130					100	
Actuación 12.1.	500	400					100	
Actuación 12.2.	1.200						1.200	
Actuación 12.3.	43	43						
Actuación 12.4.	532		238				294	
Total línea de act.	4.920	648	583	65			3.624	
Actuación 13.1.	665	665						
Actuación 13.2.	24		24					
Actuación 13.3.	248		112	136				
Actuación 14.1.	239	239						
Actuación 14.2.	150		150					
Actuación 14.3.	173		173					
Actuación 14.4.	174		174					
Actuación 14.5.	36		36					
Actuación 14.6.	9		9					
Actuación 14.7.	246	246						
Actuación 14.8.	50		50					
Actuación 14.9.	168		168					
Actuación 15.1.	219		219					
Actuación 15.2.	12		12					
Actuación 15.3.	45		45					
Actuación 15.4.	52		52					
Actuación 16.1.	141	141						
Actuación 16.2.	69	69						
Total línea de act.	2.720	1.360	1.224	136				
Total proyecto	13.543	3.880	3.492	388	62,5	833,5	3.984	903

Séptima. *Información, documentación y revisión de las actividades.*—La Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, podrá requerir en determinadas actuaciones del Proyecto y en cualquiera de las fases del mismo (puesta en marcha, definición del pliego de especificaciones, convocatoria de concurso, adjudicaciones, contrataciones, convenios, acuerdos, seguimiento y recepción de obra, etc.) toda la información y documentación elaborada sobre el tema, así como la revisión de las actividades previstas o en ejecución relacionadas con el mismo.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha suministrará la información y documentación indicada, y proporcionará cuanto sea necesario para la revisión de dichas actividades.

En el caso de que la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información emita un informe previo a las actividades relacionadas con una determinada actuación, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha analizará la viabilidad y conveniencia de proceder de acuerdo con el contenido del informe. Si la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha conside-

rara que no es conveniente proceder según el contenido del informe de la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, lo comunicará a dicha Dirección General antes de llevar a cabo estas actividades, con objeto de llegar a un acuerdo sobre dicho tema.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha enviará al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio toda la documentación requerida por la Intervención General del Estado, el Tribunal de Cuentas, el Congreso, el Senado, la Comisión de la Unión Europea, o cualquier otro organismo competente, y proporcionará cuanto sea necesario para la revisión de las actividades relacionadas con la misma.

Cuando se produzca algún hecho de consideración que pueda afectar al cumplimiento del calendario de las aportaciones o a la ejecución prevista del Proyecto, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha lo comunicará a la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, para su análisis en la Comisión Mixta de Control y Seguimiento.

Estos compromisos se incluirán en el convenio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con los Ayuntamientos de Cuenca, Alcázar de San Juan, Miguelurra y Tomelloso.

Octava. *Disponibilidad del contenido de este Convenio y de los resultados del Proyecto como demostradores, para su difusión.*—El contenido de este Convenio podrá ser utilizado por la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, para otras iniciativas, proyectos y convenios, del Programa de Ciudades Digitales.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se compromete a poner a disposición de las personas y entidades interesadas, las realizaciones y resultados conseguidos por el Proyecto, dado el objetivo básico de alcanzar la máxima difusión de dichas realizaciones y resultados.

Estos compromisos se incluirán en el convenio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con los Ayuntamientos de Cuenca, Alcázar de San Juan, Miguelurra y Tomelloso.

Novena. *Utilización de los desarrollos de diseño específico en el Proyecto.*—Con objeto de incentivar su expansión e implantación, en general, se tratará de que los desarrollos y aplicaciones que se realicen específicamente para este Proyecto puedan ser utilizados sin coste adicional en cualquier otro municipio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Este compromiso se incluirá en el convenio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con los Ayuntamientos de Cuenca, Alcázar de San Juan, Miguelurra y Tomelloso.

Décima. *Participación en el foro de ciudades digitales.*—Una vez constituido el foro de ciudades digitales para el intercambio de información, conocimientos y experiencias, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha conjuntamente con los Ayuntamientos de Cuenca, Alcázar de San Juan, Miguelurra y Tomelloso designarán la representación que considere conveniente para su participación en dicho foro.

Undécima. *Notificación a la Comisión de la Unión Europea.*—La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y los Ayuntamientos de Cuenca, Alcázar de San Juan, Miguelurra y Tomelloso tramitarán, en su caso, las notificaciones o autorizaciones que procedan ante la Comisión de la Unión Europea, en cumplimiento de lo previsto en el Tratado de la CE y, en particular, en los artículos 87 y 88 de dicho Tratado. Asimismo, se tendrá en cuenta la normativa comunitaria en materia de acumulación de ayudas y, en general, los Reglamentos de los Fondos Estructurales.

Duodécima. *Referencia al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y a la Comisión de la Unión Europea.*—La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y los Ayuntamientos de Cuenca, Alcázar de San Juan, Miguelurra y Tomelloso citarán al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y a la Comisión de la Unión Europea (Programa Operativo para la Sociedad de la Información 2000-2006, financiado por FEDER), como Administraciones que han cofinanciado este Proyecto, en todas las referencias a las actividades y resultados del mismo. Este compromiso se incluirá en el convenio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con los Ayuntamientos de Cuenca, Alcázar de San Juan, Miguelurra y Tomelloso.

Esto supondrá una referencia a la cofinanciación de la Unión Europea, al contenido de las actuaciones conjuntas y al papel de la Unión Europea en la aplicación de sus fondos y del Reglamento (CE) N.º 1159/2000 de la Comisión de 30 de mayo de 2000 sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Decimotercera. *Comisión Mixta de Control y Seguimiento.*—Con el fin de asegurar un adecuado control y seguimiento del objeto y contenido del presente Convenio, para su ejecución y financiación se establece una Comisión Mixta de Control y Seguimiento cuyas funciones serán:

- Realizar la supervisión y seguimiento de los trabajos y acciones contemplados en el presente Convenio, y su financiación.
- Interpretar el contenido del presente Convenio y su aplicación.
- Cualesquiera otras que se encaminen al cumplimiento de este Convenio o a su desarrollo, conforme a los intereses de las partes.

La Comisión Mixta de Control y Seguimiento estará compuesta por los siguientes miembros:

El Director General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, que presidirá la Comisión.

Dos representantes de la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Un representante de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha.

Tres representantes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Un representante del Ayuntamiento de Cuenca.

Un representante del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

Un representante del Ayuntamiento de Miguelurra.

Un representante del Ayuntamiento de Tomelloso.

El representante de cada Ayuntamiento tendrá voto exclusivamente en el caso de que los asuntos que se traten sean de su incumbencia. Cuando los asuntos sean de interés general del convenio, las Corporaciones Locales estarán representadas por un solo Ayuntamiento.

El Secretario de la Comisión Mixta, con voz pero sin voto, será un representante de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La representación de los Ayuntamientos de Cuenca, Alcázar de San Juan, Miguelurra y Tomelloso se recogerá en el convenio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con dichos Ayuntamientos.

La Comisión podrá solicitar la asistencia, en calidad de invitados, de representantes de otras entidades participantes.

La Comisión Mixta de Control y Seguimiento se reunirá con la periodicidad que la misma determine y, como mínimo, dos veces al año.

La Comisión Mixta de Control y Seguimiento aprobará, en su caso, aquellas modificaciones del Proyecto que se planteen en su ejecución. En ningún caso estas modificaciones supondrán la variación del importe de la aportación total del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio expresada en el presente Convenio. A propuesta del Director de Proyecto, se aceptará una tolerancia de un 20% de variación en las cantidades asignadas a cada actuación, sin necesidad de aprobación previa por la Comisión Mixta de Control y Seguimiento.

Decimocuarta. *Entrada en vigor y duración.*—El presente Convenio comenzará a producir efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2007, con la salvedad incluida en la cláusula tercera sobre gastos de preparación del Proyecto.

En el caso de que se considere conveniente, se valorará, en su momento, la posibilidad de prorrogar el mismo de mutuo acuerdo.

La prórroga se adoptará, en su caso, con una antelación mínima de tres meses sobre la fecha de finalización de la vigencia del Convenio, y por un período máximo de prórroga de dos años. Dicha prórroga deberá ser expresa y determinará las cuantías que sean necesarias para dar cumplimiento a los objetivos de este convenio de colaboración. Para la aprobación de la misma se cumplimentarán los mismos trámites formales y procedimentales que se llevan a cabo para la suscripción de este Convenio.

Decimoquinta. *Régimen jurídico y cuestiones litigiosas.*—El presente Convenio de colaboración es de carácter administrativo y se considera incluido en el artículo 3.1. c) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por lo que queda fuera del ámbito de su aplicación, sin perjuicio de la aplicación de los principios y criterios de dicho Real Decreto Legislativo para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse y se regirá por sus propias cláusulas y, supletoriamente, por las normas generales del Derecho Administrativo.

La resolución de las controversias que pudieran plantearse sobre la interpretación y ejecución del presente Convenio, deberán solventarse de mutuo acuerdo entre las partes, en el seno de la Comisión Mixta de Control y Seguimiento.

Si no pudiera alcanzarse dicho acuerdo, las posibles controversias deberán ser resueltas tal y como se dispone en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Decimosexta. *Causas de resolución y efectos de la misma.*—El presente Convenio podrá resolverse por mutuo acuerdo de las partes firmantes o por decisión unilateral cuando existan causas excepcionales y justificadas que obstaculicen o impidan el cumplimiento de las estipulaciones que constituyen su contenido, previa denuncia en forma fehaciente con un plazo de un mes.

En el supuesto de extinción del Convenio por las causas indicadas anteriormente u otras causas distintas a la expiración del plazo de vigencia, se procederá a la liquidación económica y administrativa de las obligaciones contraídas hasta ese momento sobre las bases indicadas en la cláusula quinta.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio, por duplicado en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.—El Ministro de Industria, Turismo y Comercio, José Montilla Aguilera.—El Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, José María Barreda Fontes.